



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

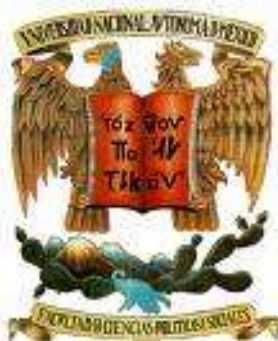
“PROPUESTA PARA UN MARCO NORMATIVO EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR EN LA ENTIDAD ESTADO DE MEXICO Y SU IMPACTO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”

ESTUDIO DE CASO: PREPARATORIA OFICIAL N° 18 CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL

TESINA QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (A.P.)

PRESENTA

JUDITH DEL CARMEN PALOMÉ HERNÁNDEZ



ASESOR:

DR. VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ CHÁVEZ

CIUDAD UNIVERSITARIA, MÉXICO, D.F. 2013



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

A mi madre, que me dio la vida y me puso en el camino de la superación le dedico mi amor y mi reconocimiento.

A mis hermanos que en todo momento me apoyaron y han compartido siempre mis triunfos y fracasos.

A Rosaly Molina por su paciencia y tolerancia.

A mis profesores y amigos, a quienes agradezco en todo momento haberme brindado cariño, amistad y sobre todo apoyo incondicional.

A María Elena Solano Martínez, por el impulso, apoyo y confianza brindada.

A mi asesor Dr. Víctor Martínez Chávez, mi sincero agradecimiento por su desmedido apoyo, profesionalismo, confianza y motivación constante en la conducción de mi trabajo.

A mi alma mater por haberme forjado.

“El verdadero desafío de la universalización de la Educación Media Superior en México está en la capacidad del Sistema Educativo Nacional para garantizar que todos los jóvenes cursen un bachillerato de calidad, logren concluirlo oportunamente y alcancen aprendizajes relevantes para su vida”.

**Subsecretaría de Educación Media Superior, SEP,
Abril 2013.**

INTRODUCCION

Considerando que el Gobierno representa la materialización del Estado y sus múltiples actividades están encaminadas al beneficio de la sociedad en general, una de ellas y de vital importancia es la Educación de la misma, en todos los niveles académicos y de Gobierno.

Debido a la demanda de educación, que desde principios de siglo XX se incrementó en forma considerable en todos los niveles educativos, el Gobierno Federal se vio en la necesidad de crear una política de desarrollo educativo, cuyo eje de acción, pretende la erradicación de la desigualdad social, la pobreza y la marginación social.

En razón a que la Constitución de 1917 consagró el derecho a la educación impartida por el Estado, la cual debe ser de forma laica, gratuita y obligatoria para todos los habitantes del país, también se creó la Ley General de Educación de México, que obliga a todos los habitantes en México a cursar los niveles primaria inicialmente, posteriormente fue el preescolar, la secundaria y recientemente el nivel medio superior.

Para lograr el objetivo de impartir educación pública en el país, se creó la Secretaria de Educación Pública, como el organismo encargado de la organización y ejecución de las políticas públicas establecidas para ello, así mismo, es el órgano administrativo que regula la educación impartida en los distintos niveles educativos realizados en todo el territorio nacional.

La impartición de educación pública se ha logrado bajo muchas vicisitudes propias del sistema por todos estos años, en los niveles básicos y ahora a la Educación Media Superior, misma que en las últimas décadas se ha extendido de forma considerable a nivel nacional, por lo que el Gobierno Federal ha ampliado las disposiciones de considerar obligatoria la Educación Media Superior.

Uno de los principales problemas que presenta la educación pública, es el rezago organizacional y funcional de las instituciones encargadas de impartir dicha educación, en nuestro país existe un gran vacío en materia organizacional y operativa por parte del personal encargado de dichas instituciones, bien sea por desconocimiento de la normatividad aplicable en cada caso o por la omisión en la aplicación de la normatividad establecida.

En consecuencia se presentan problemas como una deficiente administración y dirección institucional, que van desde una omisión y/o duplicidad de funciones por parte del personal, hasta la no aplicación de planes y/o programas establecidos tendientes a la actualización académica del personal involucrado en el proceso educativo, además hay que agregar las carencias en la infraestructura, lo que se traduce en un insuficiente servicio educativo hacia la sociedad, que es a quien va dirigido el servicio.

Con la finalidad de contribuir combatir esta problemática y lograr este objetivo, el Gobierno considera obligatorio dotar a las instituciones de recursos materiales y personal mejor capacitado, para elevar los niveles de desarrollo en materia educativa y contar con personal calificado, para una mayor educación de calidad.

La presente investigación tiene por objeto analizar el marco normativo de las instituciones de educación media superior en la entidad federativa, Estado de México, particularmente en el Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, que cuenta con una gran cantidad de instituciones educativas encargadas de impartir Educación Media Superior.

Por lo tanto se analiza de forma particular, la situación organizacional y operativa en que se desarrolla la Institución denominada Preparatoria Oficial N° 18 del Gobierno del Estado de México, ubicada en el Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, de la Entidad Estado de México.

Con el objeto de elaborar un Documento Rector en el Marco Normativo para la Organización Institucional de la Educación Media Superior, particularmente para las Escuelas Preparatorias Oficiales del Estado de México, como complemento al Reglamento Interior, para Escuelas Preparatorias, Centros de Bachillerato Tecnológico, Escuela Superior de Comercio, y escuelas Particulares Incorporadas a la Educación Media Superior que sirva de base para el funcionamiento organizacional y operacional de la institución, que coadyuve a la integración de una política de organización bajo un instrumento rector previamente establecido, en el cual se contemplen cada una de las funciones administrativas y operativas que corresponden al desempeño de un cargo dentro de la institución, para dar un mejor cumplimiento a los objetivos planteados por la Reforma Integral de la Educación Media Superior.

Para la elaboración de la tesina, se dividió en tres apartados de la siguiente forma:

El primer capítulo es la base de la directriz que se sustenta en la relación que guarda el Estado con la Administración Pública y su vinculación con el Estado de México como una Entidad Federativa y la Educación Media Superior.

En el segundo capítulo, se expone un panorama general del Estado de México y el Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, en el contexto de la Educación Media Superior, destacando sus debilidades y fortalezas.

En el tercer capítulo, se presenta un análisis del objeto y naturaleza de la organización institucional y se procede a la propuesta de un Marco Normativo para las instituciones de Educación Media Superior, teniendo como base la elaboración de un “Manual de Organización Institucional para la Preparatoria Oficial N°18 del Estado de México,” ubicada en el Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, que contempla el diseño y los alcances que se persiguen con dicho instrumento, finalmente se presentan las conclusiones y las recomendaciones pertinentes en torno a las formas de trabajo en función de

un documento rector que regula la organización institucional, indispensable para el mejor funcionamiento y organización de toda institución administrativa.

INDICE

INTRODUCCION	4
INDICE	8
CAPITULO I	
1.- Marco teórico sobre la relación Estado, Gobierno, Administración y educación	9
1.1 Estado, Gobierno y la Administración Pública.	10
1.2 El Estado de bienestar y la Educación.	17
1.3 Artículo 3° Constitucional.	21
1.4 Estado y Educación Media Superior.	22
CAPITULO II	
2. Marco referencial de la entidad Estado de México	29
2.1. Panorama general del Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl.	35
2.2 La educación media superior en el Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl.	43
2.3 Ubicación problemática de la Preparatoria Oficial N°18 del Gobierno del estado de México, en el Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl.	47
CAPITULO III	
3. Propuesta para el Marco Normativo en las Instituciones de Educación Media Superior su impacto en la Administración Pública.	53
3.1 Objeto y naturaleza de la organización institucional.	55
3.2 Diseño y elaboración de Documento Normativo para las Instituciones de Educación Media Superior de la Entidad Estado de México	56
3.3 Alcances que persigue y su impacto en la Administración Pública.	85
CONCLUSIONES	86
BIBLIOGRAFÍA	90
CIBERGRAFIA	91

CAPITULO I

**MARCO TEÓRICO SOBRE LA RELACIÓN
ESTADO, GOBIERNO ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA Y EDUCACIÓN**

1.- MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL DE LA RELACION ESTADO, GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EDUCACIÓN.

Para el desarrollo de la presente investigación se considera pertinente, presentar un marco teórico conceptual sobre algunos elementos teóricos sobre el Estado, la Administración Pública Contemporánea, Políticas Públicas y educativas, que permiten integrar una visión general sobre la educación que imparte Estado y el funcionamiento institucional, en nuestro devenir cotidiano.

Teniendo presente que la Administración Pública representa la materialización del Estado y su función principal es la de ejecutar los planes y programas del Gobierno, en materia educativa, es necesario destacar la particularidad del Estado que a continuación se expresa en forma breve.

1.1 ELEMENTOS Y CARACTERÍSTICAS DEL ESTADO

El hombre por naturaleza es un ser social y siempre ha tenido la necesidad de organizarse en grupos para su supervivencia, buscando nuevas formas de organización bajo una dinámica social cambiante, que dio como resultado una organización política de la sociedad en torno a una ideología, en forma ordenada para lograr un bien común.

Bajo esta perspectiva de Acosta romero, el Estado, que se concibe como “la organización política soberana de una sociedad humana, bajo un régimen jurídico y autodeterminación con órganos de Gobierno y Administración que persigue fines mediante actividades concretas”.¹

La concepción del Estado nos permite conocer su estructura integral en forma rápida y precisa, de tal forma que podemos identificar prácticamente los elementos que lo constituyen como son:

¹ Acosta Romero Miguel, p. 102

Territorio que se define como el espacio geográfico donde los individuos se establecen en forma legal, siendo esta la parte fundamental que ejerce su poder geográficamente delimitado, por Estados que de manera conjunta e integral ejercen el poder y soberanía, y se entiende como el derecho que tiene el pueblo a elegir a sus gobernantes, sus leyes y su territorio que denominan su país o estado.

La población comprende a un conjunto de habitantes, que tienen la necesidad de vivir y convivir en un espacio determinado, interactuando bajo el orden de comunidad o pueblo, que asumen los derechos y obligaciones impuestas por el Estado, por el simple hecho de pertenecer a ella.

Y la población ejerce su soberanía, que se entiende como el poder que radica en el pueblo, quien elige y conforma al Estado y sus representantes, a través de la elección libre y autónoma por medio de una votación entre la mayoría de los ciudadanos.

En tanto que la “soberanía es la imagen pura del poder político, en este sentido Bodin y Hobbes, contribuyen a establecer un vínculo entre la figura del Estado y la figura del soberano”² legitimando al estado a través de su Gobierno, que “proviene de la raíz griega que se refiere al arte del timonel, o la persona encargada del control administrativo de una unidad pública”³ y se convierte en el director, o rector de las políticas de una nación y establecer un estado de bienestar para sus miembros.

Se encarga de representar a la sociedad, al interior y el exterior de su territorio, bajo un determinado régimen, específico y ejerce sus funciones de Gobierno fundado en leyes en forma extensiva a todo el Estado y a las instituciones sociales que ejecutan su mandato, con el fin de satisfacer las necesidades de la población y procurar un Estado de bienestar social.

² Lynch Enrique. p.21

³ Guerrero Omar. p .89

En donde “el derecho subsiste como un modelo confiable de orientación, porque no hay estado de derecho sin seguridad jurídica,”⁴ lo que permite un equilibrio entre el Estado y las diferentes fuerzas sociales, para evitar su confrontación y lograr un equilibrio para mantener orden y armonía en su interactuar cotidiano.

En este sentido, la Nación Mexicana consagra los principios fundamentales en Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos de 1917, los Principios Jurídicos y Sociales de la nación, en donde el Gobierno ejerce su autoridad por medios de las políticas pública para lograr las metas establecidas.

Por tal motivo, las Políticas Públicas que se definen como “el conjunto de operaciones encaminadas a cumplir o hacer cumplir la política, la voluntad del Gobierno, tal y como esta expedida por las autoridades competentes”⁵ tienen como tarea fundamental conciliar el funcionamiento del sistema político del Gobierno.

Para dar cumplimiento al Mandato constitucional se integró la nación Mexicana la forma de Gobierno Federal la alianza entre pueblos o Estados que se unen para conformar un nuevo Estado Soberano⁶ y tiene como principio de unidad la autonomía de los Estados, sujetos a los mandatos de la Constitución Política Federal y a las disposiciones del Poder Ejecutivo de la Nación.

Bajo esta premisa, la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos de 1917 se consagra en el artículo 40 y establece que “es la voluntad del pueblo conformar una República, Democrática, Federal, compuesta de Estados libres y Soberanos, bajo un Gobierno Federal, según los principios de

⁴ Zippelius Reinhold. p. 53

⁵ Guevara Julieta. z p.387

⁶ Rebollo Meza Jorge, p. 13

esta ley fundamental”⁷ de esta manera, se constata la integración dos órdenes de Gobierno que son el Federal y Estatal, quienes ejercen su autoridad de Gobierno bajo la división de poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial

En razón a ello, nuestra Constitución contempla en el artículo 115, la integración de los Estados Libres y Soberanos, que deberán adoptar la forma de Gobierno del Estado Federal, representativo, democrático y popular al interior de cada Estado; su base de organización es la división política y el Municipio Libre.

Cada Gobernador ejecutará las acciones inherentes a su cargo en coordinación con los demás Poderes y Juntas Locales, que desde la aplicación de leyes, resguardo y conservación del Estado de acuerdo a las Constitución local y coordinación con la Federal, los cuales trabajarán en forma independiente, pero subordinados a las decisiones y aprobaciones del Gobierno Federal, y cumplir con el mandato Constitucional.

Por tal motivo, la entidad Estado de México, forma parte los Estados Unidos Mexicanos y posee una organización, estructura Política y Jurídica de acuerdo a los principios Constitucionales, en donde todas las acciones de Gobierno, que se ejercen a través de la administración pública, están encaminadas a la solución de problemas sociales para generar un estado de bienestar común.

Por todo lo anterior, se debe considerar que el Estado surge como producto de necesidad social, a través de su libre elección, eligen un Gobierno que los represente dentro y fuera del territorio, y que procure el desarrollo económico, político y social, lo que se materializa a partir del buen funcionamiento de cada una de las instituciones que conforman la estructura gubernamental, y forma parte de las diversas actividades del Estado.

⁷ Artículo 115 Constitucional. p.47.

Es por ello que la Administración Pública surge como parte inherente a la actividad del Estado, porque desde el momento en que existe un acuerdo social, existe la administración que surge como el instrumento de gobierno para ejercer sus funciones.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Considerando que el Estado surge como producto de necesidad social, por lo tanto la Administración es una” consecuencia natural de ese Estado social por la sociabilidad inherente al hombre, desde el momento en que existe un acuerdo social, y por lo tanto, existe la administración”⁸ que evolucionó a la par del Estado, pero que se consolidó con el pensamiento de Bodino.

Es por ello, que la administración pública adopta su esencia social y humanística, como producto de un devenir histórico en función a los valores de la sociedad y del mundo moderno, en los fines públicos y políticos con que cumple el Estado.

Se convierte en una actividad diversificada, especializada e institucional, en donde toda decisión que toma, tiene un impacto directo en la vida de los individuos, en las relaciones sociales y en las formas de organización en que se agrupa la vida pública.

La Administración Pública que tiene su origen en las palabras latinas Ad que significa hacia y Ministrati, que significa ministré derivada del menú significa bajo, bajo el mando de; es así que este término ejemplifica la idea de hacer bajo el mando de otro y Ministrare, Administrare, Administrar.⁹

Su origen se remonta desde las antiguas civilizaciones que han contribuido a los tratados de Administración Pública, destacan los antiguos musulmanes y

⁸ Guerrero Omar p. 89

⁹ A.Batbie.p.102

las contribuciones de la cultura romana, con sus tratados y sus instituciones políticas, quienes fueron construyendo las diversas formas de organizar la vida pública; qué pese a la crisis del imperio romano, sobrevivieron a la edad media, y sirvieron de base para la construcción del nuevo Estado Contemporáneo, en una búsqueda constante de encontrar la mejor manera de organizar la vida pública.

Es a partir de la crisis del Estado Absolutista que se originó la necesidad de reorganizar a comisarios y oficiales, en función a ello Juan Bodino en su obra de los seis libros, de la República¹⁰ explicó el desarrollo de las funciones y los procesos, que establecen la diferencia entre el oficio y la comisión, establece la diferencia entre el oficial y el comisario, su función, jerarquía y mando de autoridad.

Lo que permitió sentar la bases de la Moderna Ciencia de la Administración Pública, que se ubica temporal y espacialmente de acuerdo con lo que es el mundo moderno, que a la luz de los postulados, laicos, seculares y liberales, surgidos a lo largo del siglo XVIII evolucionó en forma continuada en siglo XIX, y se consolidó en el Siglo XX.

Surgió la Moderna Ciencia de la Administración Pública que plantea un método en la organización y en sus medios de ejecución, además de la instrucción a quienes ejecutan la acción, con la finalidad de cada quien haga una sola actividad, en función a su rango o jerarquía y se rige bajo principios universales, que constituyen y sostienen a la sociedad.

Por tanto es inherente al Estado, y además es la encargada de procurar el bienestar social, pero no desde un punto de vista de organización y manejo de recursos materiales, sino desde un punto de vista que permita la integración de elementos económicos, políticos y sociales, que deben servir al fin último del Estado y conseguir el bienestar común de la sociedad.

¹⁰ Guerrero Omar p.64

Es por ello que la Administración Pública, representa el medio a través del cual el Gobierno realiza en forma concreta las diversas acciones que conllevan al logro de sus objetivos como el representante legal de la sociedad.

La autoridad de Gobierno se materializa a través de la Administración Pública, que surge como producto de una necesidad social, en constante crecimiento demográfico y un acelerado desarrollo social, de la ciencia, la tecnología y la educación entre otros, por lo tanto su tarea fundamental consiste en conducir el desarrollo político, económico social, indispensable en el quehacer del Gobierno, en forma creativa y propositiva.

Así mismo la Administración Pública representa la función ejecutora del Estado, y tiene por objeto arreglar, corregir, modificar, mejorar y crear lo que haga falta en función de ordenamientos jurídicos vigentes, para lograr los objetivos que persigue el Estado y su acción consiste en la aplicación, ejecución y regulación de los planes y programas de Gobierno, a través de las distintas instituciones con las que representa su actividad ante la sociedad.

Es en este sentido, es que el Administrador Público desarrolla sus acciones en los diferentes contextos organizacionales, que comprende el amplio universo de la Administración Pública, contemporánea en donde se presentan una diversidad de problemas que comprenden un orden político, de instrumentación o técnicas, es en estos ambientes cualidad del administrador público, ejercer su función, con la finalidad de crear, proponer o modificar, con la finalidad de mejorar el funcionamiento de la institución a su cargo.

En relación a lo anterior, se puede advertir que la Administración Pública es la actividad más importante del Gobierno, por la cual se asegura el orden, la libertad y el desarrollo de la sociedad, porque con su actividad constructiva, propositiva y transformadora se encarga de asegurar el desarrollo de la sociedad y generar un estado de bienestar común.

En este sentido se debe destacar que una actividad importante del Estado, es la de asegurar la educación para todos sus miembros, ya que en la medida en que una sociedad se educa, se alcanzan mejores niveles y condiciones de desarrollo, lo que lleva a una transformación, social, económica, política y participativa en los distintos procesos sociales.

Así como, forjar el espíritu de los ciudadanos y educarlos para vivir en sociedad a partir del respeto mutuo y la práctica de valores, lo cual se logra a partir de diferentes procedimientos, pero primordialmente con una buena administración y dirección de la educación, en donde la administración pública juega un papel relevante en materia de organización de las distintas instituciones gubernamentales creadas para lograr este bienestar de la sociedad.

1.2 EL ESTADO DE BIENSTAR Y LA EDUCACIÓN

Al hablar de la relación educación y el Estado, como rector de la educación, se hace pertinente considerar su aspecto histórico en forma breve, con el fin de evaluar el origen y estudios, que llevaron al Gobierno a adoptar las diferentes políticas educativas surgidas del derecho natural que tiene todo individuo a la educación y mejores condiciones de vida.

El papel relevante del Estado en la educación, tiene su origen en Francia en los siglos XIX y XX a partir XVIII, con la aparición de un Estado liberal basado en la división de poderes y en los derechos naturales del hombre, como producto de un desarrollo ideológico impulsado por los ilustrados.

Es así, que a mediados del siglo XVIII los Constituyentes franceses, pugnaron por una educación uniforme y laica bajo la protección del Estado, por lo que tomaron la decisión revolucionaria de decretar en la Constitución de 1789 que la educación debe articularse con el sistema público, abierto a toda la población y atento a las necesidades de la sociedad.

La constitución francesa de 1789 fue la primera en consagrar la creación de un sistema público de enseñanza estructurado para primaria gratuita, pero terminal, lo que limitaba el acceso a otro tipo de educación formal.

Existiendo otra estructura, para la educación secundaria y la educación superior para las elites procedentes de la burguesía, en su momento se trató de un sistema educativo propio de una nueva estructura social de la época, posteriormente fue asumido por el Estado, como el principio de derecho de igualdad de la sociedad.

Bajo estas premisas se desarrolló, una concepción de la educación como derecho del ciudadano y como responsabilidad y obligación del Estado, con lo que se da inicio a la relación Estado y educación.

Estas propuestas de igualdad, se difundieron hacia otros continentes que dieron origen a conquistas sociales a lo largo del siglo XIX, que en su momento chocaron con las viejas estructuras de Gobierno, porque veían en la educación, una amenaza que ponía en peligro la vieja estructura social.

Pese a ello, se crearon los sistemas educativos nacionales en gran parte del mundo por parte del Estado, como producto de una necesidad social, creciente y demandante de este derecho.

La aparición del estado del bienestar en la educación, surge en el siglo XX en que se consolida la educación como un derecho fundamental, que exige una mayor intervención por parte del Estado.

Además de la introducción de nuevos conceptos de ciudadanía, los derechos civiles, la democracia, salud, seguridad social y educación, el Estado de libertad, los derechos políticos y una extensión de la educación a todos los sectores de la sociedad.

Lo que trae consigo, problemas a la estructura social y en los sistemas educativos, por la implantación de una educación común para toda la población, dando como resultado un currículo común, otros más de tipo institucional y otras deficiencias producidas, por la alta demanda social de educación impartida por el Estado.

Este periodo inició con una grave problemática social y económica, heredadas del colonialismo, que sólo podrían superarse con una educación popular, que se integra en el artículo 6° y establece las primeras bases de estado del bienestar que otorga la educación.

En el caso de México, el Gobierno ha jugado un papel preponderante desde las antiguas civilizaciones, en donde los sacerdotes y maestros se encargaron de generar su propio sistema educativo, capaz de prevalecer hasta nuestros días.

Llegó el periodo del colonialismo, que trajo consigo nuevos valores culturales impuestos por los colonizadores españoles, donde el gobierno fue incapaz de preocuparse por generar instituciones que impartieran educación para la población indígena.

Además de una marcada diferencia social, lo que dio origen a las castas, clasificada por esclavos, negros, españoles, mestizos y criollos, quienes tenían acceso a la educación, pero eran restringidos para desempeñar algún cargo público, así mismo fueron mínimos los indígenas que pudieron acceder a este beneficio.

En el campo educativo la iglesia tenía la función de evangelizar y al mismo tiempo, se encargó de transmitir conocimiento a los indígenas y a los criollos, esta situación se modificó, a la llegada de los frailes Dominicos, quienes trajeron las ideas humanistas a México.

Inspirados en estas ideas humanistas y cristianas, iniciaron la lucha por los derechos de libertad de los indígenas, que constituyó la base de los derechos humanos, dando origen a las primeras escuelas populares para indígenas de carácter gratuito, donde se enseñaba el evangelio, la lectura y la escritura.

Además de las escuelas populares para españoles, donde se enseñaba a leer y escribir, las escuelas medias y técnicas que donde se instruían oficios y artesanías para competir con los artesanos españoles.

Para el siglo XVII surgieron las escuelas superiores, se enseñaba lectura y las ciencias como la filosofía, latín, música y medicina indígena, a la que asistían los hijos de indígenas y mestizos nobles.

Hacia fines del siglo XVIII ya el Gobierno civil fundó escuelas de enseñanza superior, como el Colegio de Nobles de San Carlos, en donde impartían arquitectura, arte y pintura, el jardín botánico para medicina y el Real Seminario de Minería, porque se necesitaban técnicos para la explotación de los recursos minerales.

Es a partir de las reformas borbónicas, que planteo cambios para la corona española y sus colonias, lo cual fue aprovechado por los criollos letrados y algunos clérigos del país para buscar un bienestar para la sociedad mexicana.

La educación al inicio, durante el México Independiente se caracterizó por una educación más objetiva por parte del Estado, quien puso grandes esfuerzos para organizar a las instituciones educativas de la nación.

Este Derecho Social se consagró en forma obligada por el Estado a partir de la Constitución de 1917 que en su artículo 3° consagró, los principios que regulan la educación pública básica, para lograr el cometido educativo, se creó la Secretaria de Educación Pública y la Ley de Educación, encargados de la administración y planeación del sistema educativo en México.

1.3 Artículo 3° Constitucional

La rectoría de la educación en nuestro país, se encuentra facultado en el artículo 3° de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual establece el derecho de los individuos a recibir educación impartida por la Federación, Estados y Municipios a nivel preescolar, primaria y secundaria que comprende la formación básica y la educación media en forma obligatoria, para los ciudadanos mexicanos, modificado en fechas recientes, establece que la educación es laica, gratuita y de calidad, del mismo modo se compromete a garantizar la calidad de la educación obligatoria, a través de dotar de materiales, métodos educativos, organización escolar, de infraestructura educativa, de docentes idóneos y de directivos que garanticen el aprendizaje de los individuos.¹¹

La política educativa está orientada a favorecer y garantizar la educación a través de destinar una parte del presupuesto nacional para la creación y funcionamiento de las instituciones educativas que se encargan de aplicar esta política educativa.

Estas instituciones que han crecido de forma desigual en la mayor parte del territorio, donde las que se encuentran en las zonas conurbadas han alcanzado mejores niveles de desarrollo y por tanto los beneficios que brinda el Estado.

En tanto que las que se encuentra en las Entidades y Municipios que representan, un alto porcentaje en el país, han quedado en el rezago y abandono por parte de las autoridades, tanto federales como locales.

Por lo que en ocasiones están confinadas a ejecutar los planes y programas educativos del Gobierno, en condiciones mínimas y en algunos casos muy

¹¹ Artículo 3° Constitucional.

precarios, debido a la pobreza extrema y rezago generalizado del Estado mismo, como lo podemos ver en los Estados de Oaxaca, Guerrero, entre otros con este grave problema, en los niveles básicos de la educación.

En lo que concierne a la Educación Media Superior, representa un gran reto para el país, ya que recientemente se volvió obligatoria, por Decreto Constitucional, con la finalidad de elevar el nivel educativo de la población del país.

1.4 ESTADO Y EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Considerando que el desarrollo de la Educación Media Superior en México, y particularmente en el Estado de México se encuentra vinculada a los diversos procesos económicos y sociales que marcan cada periodo de Gobierno.

En este sentido vale la pena destacar, que a partir del triunfo de los federalistas, el país se encontraba sumido en una serie de conflictos, de orden político y social, ante la necesidad de formar individuos con una filosofía humanística, científica, de justicia y con miras a consolidar la doctrina del Federalismo y además formar individuos capaces de guiar las riendas de la nación.

Es así que, bajo el Gobierno de Benito Juárez, cuando se inició la construcción de un sistema educativo, que quedó incluido en las Leyes de Reforma, donde se determinó que será el Gobierno Federal, el encargado de establecer los planes y programas de estudio bajo una supervisión adecuada de los planteles escolares.

Por lo que se creó en 1867 la Escuela Nacional Preparatoria, dando inicio a la historia del Sistema Educativo Nacional y la educación media superior en particular, con el ideal de formar médicos, abogados, arquitectos, agricultores,

entre otros, individuos capaces de responsabilizarse por su formación, pero a la vez contribuir con el desarrollo productivo del país.

Durante el Porfiriato se determinó, que la preparatoria sería un requisito académico para ingresar a un nivel superior, de donde toma su carácter propedéutico, pero además representaba una limitante para la mayoría de la población, pues sólo se contaba con 24 escuelas oficiales y 34 particulares, haciendo un total de 59¹² en todo el territorio nacional, lo cual resultaba insuficiente para la demanda social.

Por tal motivo, hacia 1905, se creó la Secretaría de Educación Pública, con el objeto de encargarse de la instrucción y administración de la educación pública en el país, bajo la Administración de Justo Sierra, que retomó los principios del Federalismo y continuar con instrucción de la Educación preparatoria.

Y su funcionamiento formó parte del modelo desarrollador sustentado en un Estado benefactor, que participaba en las actividades económicas a través de las empresas paraestatales, para fomentar el desarrollo económico.

Estimulaba la educación, como parte del progreso de la nación y proponía la educación como la unidad para el progreso, educación para la paz, la democracia y la justicia, así mismo promovía las ideas de que a mayor educación mayor riqueza, lo cual trajo consigo una mayor movilidad social.

Durante el gobierno de Luis Echeverría Álvarez (1970-1976), empezaron a definir los nuevos tintes modernistas de la política nacional y de la educación pública, no obstante, el discurso seguía priorizando el desarrollo económico nacional frente a los intereses internacionales y globales, la educación vinculada con el desarrollo productivo, seguía considerándose como vía para lograr la justicia y el desarrollo social.

¹² Loyola Irving. p. 66

Pero, la crisis económica y política que marcaron la década de los setentas, dieron un gran cambio en la política educativa de la Educación Media Superior, el nuevo enfoque se centró en una formación tecnócrata, con tintes de modernidad, que se maternizó durante el Gobierno de Miguel de la Madrid (1982-1988) que dio comienzo a la creación de nuevas escuelas del nivel Medio Superior en todo el país.

Además de instaurar una política tendiente a optimizar los recursos destinados a la educación, se firmó el llamado pacto social, que busco la disminución del gasto social, en el que se incluyó la educación, por lo que hizo gran énfasis en una educación tecnológica, por lo que su discurso político en materia educativa para el Nivel Medio Superior, se centró en la calidad, utilidad y productividad, por lo que se hizo énfasis en la educación tecnológica a nivel nacional.

Para el año de 1982, la Secretaria de Educación Pública celebró el Congreso Nacional de Bachillerato en Cocoyóc, Morelos, con la finalidad de revisar el plan de estudios. Los acuerdos 71 y 77, aceptados por la Comisión Nacional de Educación Media Superior (CONAEMS) y expedidos por la Secretaría de Educación Pública en mayo de 1982.

Donde determinaron el perfil básico del bachiller a nivel nacional, los objetivos y contenidos de este nivel, así mismo, definieron la estructura curricular del tronco común (GEM, 1995: 16). Con esto se pretendía unificar a nivel nacional las tendencias del nivel Medio superior, sin afectar las características y modalidades.

Así mismo, determinaron los objetivos, contenidos y estructura curricular del tronco común para este nivel, con el con la finalidad de unificar el criterio de la política educativa en el Nivel Medio superior.

Lo que permitió a los Estados crear un mayor número de Escuelas para impartir este nivel Educativo en diferentes Estados de la República, concretamente la Entidad Federativa Estado de México; motivo del tema en cuestión.

Es así que, en 1982 después de la realización del Congreso, se puso en marcha la creación de la primera Escuela Preparatoria Oficial en el Municipio del Oro, dependiente del Subsistema Educativo Estatal, durante el Gobierno de José López Portillo (1976-198).

Dando inicio a la creación de más escuelas en los diferentes Municipios en que está dividido el Estado de México, mayormente en los municipios conurbados y cercanos a las zonas industriales y con la finalidad de estudiar en lugares más cercanos a sus domicilios.

Desde entonces las escuelas preparatorias del Estado de México, han tenido serias carencias, la falta de planeación, una infraestructura inadecuada o nula, porque en algunos casos, primero se crearon algunas escuelas y posteriormente se conseguía el terreno, ya fuera por donación o compra, para empezar construir las escuelas.

A esta problemática, se agregaba la planta académicas que estaba formada por profesores de primaria, secundaria y posteriormente una gran número de maestros normalistas, con quienes el Gobierno tenía convenio por asegurar una plaza al egresar de las Escuelas Normales, como estímulo para elevar el nivel académico, de las diferentes regiones.

Estas escuelas fueron parte del modelo desarrollador y tecnocrático de la política de Gobierno, por lo que la entidad ya contaba con una enseñanza de nivel bachillerato, impartido en la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), Institutos Tecnológicos Regionales, CONALEP y algunas escuelas

particulares, independientemente del bachillerato incluido dentro de los cuatro años de la carrera impartida en las Escuelas Normales.

En respuesta a la demanda de la población por una educación en este nivel, entre 1982 y 1987 se dio una acelerada creación de Escuelas Preparatorias en el Estado y así cubrir las demandas de la necesidad de la fuerza de trabajo capacitado, debido porque el Estado de México centraba su economía en el sector industrial y de servicios.

Para efecto de funcionamiento como Instituciones de Educación Media Superior, adoptaron la modalidad de los planes de estudio del colegio de Ciencias y Humanidades (CCH), que se mantuvo vigente hasta el año de 1994, que iniciaron los primeros cambios con el Modelo Educativo de Transformación Académica (META).

La nueva modalidad educativa en la Escuelas Preparatorias en el Estado de México, se concretaron a construir un terreno fértil para la aplicación de la actual Reforma de la Educación Media Superior, planteada por el Gobierno de Enrique Peña Nieto (2012-2018) que se ha elevado a Decreto Constitucional.

Esta política educativa, tiene como finalidad primordial, retomar los principios del Federalismo, que consideró a la Educación Media Superior inicialmente como obligatoria, laica y gratuita.

Con el fin de elevar la calidad de la Educación Media Superior, que justifican las políticas de presión que ejerce la globalización mundial sobre los gobierno en materia educativa, además de los organismos mundiales como la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico, (OCDE) y los diversos socios comerciales, que exigen mayor competitividad en materia educativa.

Pese a toda la política educativa de la Reforma Integral de la Educación Media Superior se debe aceptar, como un ordenamiento jurídico, emanado de la

Constitución hacia todos los sectores de la población para generar un bienestar común, a través de las aplicaciones de planes y programas en materia educativa, contemplados por Gobierno para este fin.

Uno de los grandes retos que enfrenta el Estado es la educar al pueblo, porque una sociedad educada, genera mejores condiciones de vida que se ve reflejada en la calidad de sujetos que en el habitan.

Hasta aquí se puede constatar que la educación representa un gran reto para el Gobierno Federal ya que representa el desarrollo sistemático de una sociedad, pero también representa una mayor demanda de infraestructura, de instituciones dotadas de instrumentos materiales y humanos para un funcionamiento óptimo de estas instituciones.

Bien es cierto que las Escuelas preparatorias Oficiales del subsistema Educativos, se constituyeron en circunstancias adversas, por lo que han presentado una serie de problemática, en donde el gobierno a través de Administración Pública se encarga de modificar las políticas organizaciones de las instituciones en materia de recursos e instrumentos y personal directivo capacitado para lograr las metas establecidas a nivel nacional.

Aunque algunos municipios presentan dificultad en su aplicación, por las condiciones, socioculturales en que se ha desarrollado, el Gobierno tiene que asumir que se requiere de un mayor apoyo para reestructurar las políticas de organización de las complejas estructuras de las Escuelas Preparatorias del Gobierno del Estado de México.

Particularmente hablando del Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, donde se ubica la Preparatoria Oficial N° 18 donde se centra el objeto de la presente investigación, por lo que a continuación, se desarrolla brevemente una generalidad sobre el mismo.

CAPITULO II

MARCO REFERENCIAL DE LA ENTIDAD

ESTADO DE MÉXICO

2.- MARCO DE REFERENCIAL DE LA ENTIDAD ESTADO DE MEXICO

En el capítulo anterior abordamos brevemente la integración de la Nación, bajo un sistema federalizado, que se encarga de regular la vida de la nación, en donde se conjugan los tres órdenes de Gobierno que son el Federal, Estatal y Municipal, que se integra para equilibrar el funcionamiento integral de la nación, por ello, los Estados federados, se subordinan a las decisiones del Gobierno Federal.

El Estado de México forma parte de los Estados Federados que conforman a los Estados Unidos Mexicanos, mismos que se rigen bajo los principios que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 43, se constituye el 31 de enero de 1825.

Donde el gobierno Estatal y Federal comparten la responsabilidad de impulsar, crecimiento y desarrollo social, para generar un Estado de bienestar, a la sociedad que geográficamente se ubica dentro del Estado.

En su régimen interior, adopta la forma de Gobierno Republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre¹³

En donde de tal manera que cada Municipio será administrado por un Ayuntamiento, que se integra por Presidentes Municipales, Regidores y Síndicos, y están facultados para expedir acuerdos expedidos en el Bando de Policía y Buen Gobierno y otros acuerdo, a través del cual se ejecuta la Administración Pública jurisdicción.

El Municipio libre cobra una gran relevancia para que el Gobierno local pueda ejercer su mandato constitucional, así mismo esta personalidad jurídica se

¹³ Artículo 115 Constitucional.

complementa y se fortalece a partir de los diferentes pactos, convenios o contratos perfectamente regulados que van definiendo la base estatutaria de los asuntos internos y externos de la entidad.

Es así que, para generar un estado de bienestar social, se debe considerar que la Constitución es clara, por tanto lo deben ser las Constituciones locales en el mismo sentido, además la complejidad de sus instituciones para ejecutar tales disposiciones, estarán en función de la complejidad social, territorial y económico de la Entidad.

Dentro de las facultades y prohibiciones que tiene el Gobierno del Estado de México, se encuentran: Cumplir los mandatos Constitucionales, promulgar leyes, decretos, planear y conducir el desarrollo integral del Estado, crear organismos auxiliares, entre otras más.

Otros elementos que dan personalidad jurídica al Estado, bajo los cuales se ejercen las acciones administrativas que dan vida y preservación del Estado de México, mencionando algunos de ellos, como son:

Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal (LOAPEM), Ley del Poder Legislativo (LPEEM), Ley del Poder Judicial (LPJEM), Ley Electoral (LEEM) o de Organizaciones Políticas, Ley de Proceso Electorales (LPEEM), Ley Orgánica del Municipio Libre (LOML), Ley de Hacienda Estatal (LHEM), Ley de Educación (LEEM), Ley de Desarrollo Urbano), Ley de Tránsito y transporte (LTYTEM), entre una gran diversidad de leyes que crean los organismos del sector administrativo, que contribuyen a la regular los diferentes rubros de la actividad del Estado y ante ello Martínez Cabañas considera los siguiente:

Las instancias que organizan el orden jurídico del gobierno del Estado, y permiten corroborar en forma tácita lo que se mencionó con anterioridad, pero que además deja claro que ésta fundamentación jurídica varía según la entidad de que se trate.

Debido a que cada una presenta problemáticas, situaciones y necesidades diferentes, la cual se determina por la ubicación geográfica, niveles de desarrollo y crecimiento, por lo tanto, cada entidad o Estado, se organiza a partir de la Administración Pública que representa al Gobierno en acción

Por tal motivo se hace necesario describir la forma como está organizada la Administración Pública en el Estado de México, que a continuación se describe.

ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO DE MÉXICO.

Como ya se explicó con anterioridad en el marco jurídico de Estado es importante considerar que responsable del ejercicio de la Administración Pública se deposita en el Gobernador del Estado de México, tiene por objeto establecer la forma en la que se integra la administración Pública de la entidad, en función la Ley Orgánica de la entidad.

La Constitución, que incluye la forma de administración centralizada, los organismos descentralizados, las incluye las empresas de participación estatal, fideicomisos estatales, entre otros, que integran la Administración Pública del Estado de México.

La Ley Orgánica del Estado de México, determina el nombre y número de las dependencias administrativas las cuales, son el instrumento fundamental a través del cual el Gobernador dará cumplimiento a los mandatos de la constitución, en consecuencia se puede decir que la Administración Pública del Estado de México, se constituye por todos los órganos que directa e indirectamente dependen del Gobernador del Estado, quien como ya se dijo anteriormente es el titular del Poder Ejecutivo y por lo tanto responsable de la Administración pública,

La Ley Orgánica de la Administración del Estado de México, distribuye la creación y nominación de las siguientes dependencias que deberán conducir actividades en forma programada, con base a políticas, prioridades y restricciones que establezca el Gobierno del Estado, para el logro de los objetivos, planes y metas fijadas, las cuales están obligadas a trabajar en forma coordinada entre si y proporcionar información de sus actividades en el momento que se les requiera.

Por otro lado se determina que al frente de la Secretaría General de Gobierno, y al frente de cada una de las Secretarías se nombra a un titular, que se denomina Secretario General o Secretario de cada Dependencia, quien auxiliará a los Subsecretarios, Directores, Jefes de unidad, Jefes de departamento y demás servidores públicos que el reglamento establezca.

Es por ello que en el capítulo segundo de la Ley Orgánica del Estado de México, determina las dependencias del Ejecutivo, como son la Secretaria de Finanzas, Planeación y Administración, Contraloría, Educación, Previsión Social, sólo por mencionar algunas,

Una vez mencionadas las Unidades Administrativas que forma parte de la Administración Pública local en Estado de México, es conveniente mencionar los objetivos que en forma conjunta posee y que tiene como tarea fundamental el desarrollar métodos y técnicas para realizar las tareas administrativas en forma eficiente y eficaz para el despacho de las diferentes funciones, entre las que se encuentran:

Realizar actos jurídicos, ejecutar programas en beneficio de la sociedad, programas de readaptación social, vigilar el establecimiento de instituciones, vigilar la protección de los habitantes, vigilar y resguardar los límites de la demarcación, planear y ejecutar políticas estatales, velar por la protección de los habitantes, el orden público y prevención de delitos entre otros.

EL MUNICIPIO LIBRE

Constituye otra forma organización de la Administración pública del Estado por mandato Constitucional, (Art. 117) el cual hace referencia a la división política que deben adoptar los Estados de la federación y la Constitución del Estado de México, (título Quinto, Art. 112), establecen que la base de la organización política y administrativa del Estado es el Municipio libre, el cual se delimita por una extensión territorial, un grupo de individuos asentados en ese espacio de manera libre y se rigen en forma autónoma.

Poseen una estructura organizacional que está facultada para realizar procesos democráticos, elegir los representantes del municipio, que son Presidentes Municipales, Regidores y Síndicos de los Ayuntamientos, los cuales están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley para tomar decisiones económicas, políticas y sociales en beneficio de la sociedad.

Así mismo se establece que la Administración Pública del Municipio, se ejerce a través de los Ayuntamientos, los Presidente Municipales o quien legalmente lo sustituya, los cuales están facultados para expedir acuerdos con base a normatividad establecida por las Legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y Buen Gobierno, Reglamentos y Disposiciones Administrativas, dentro de sus respectivas jurisdicciones.

Los Municipios en coordinación con el Ayuntamiento tienen la responsabilidad de otorgar los siguientes servicios a la sociedad, tales como agua potable, alcantarillado, mercados, limpia seguridad y tránsito.

Al igual que otros Estados federados ha logrado su crecimiento de manera acelerada en forma independiente, en la conducción del programa global que hace referencia a la Modernización Administrativa, que busca que el Estado sea

el promotor permanente en la elevación y calidad en todos los niveles de vida de la población Mexiquense.

De tal forma que el crecimiento o atraso que caracteriza a cada estado está en función del ejercicio de la Administración Pública y debe estar en función con los Planes y Programas del Gobierno de la Entidad, vinculados al Proyecto del Gobierno Federal.

Que enfatiza en los planes, programas y políticas que cada Gobierno deberá desarrollar, en beneficio de la sociedad, aunque no siempre, se cumple con esos objetivos.

Siendo el Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, el Municipio de interés particular en la investigación en cuestión por ello, a continuación se hace un bosquejo referente a su conformación histórica que a continuación se presenta, los más característico y la situación que guardan las instituciones educativas del Nivel Medio superior que operan para otorgar este servicio a la sociedad.

2.1 PANORAMA GENERAL DEL MUNICIPIO DE CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

Antes de pasar a realizar mi propuesta en la presente investigación considero prudente dar un bosquejo histórico sobre el Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, con el objeto de ilustrar los aspectos más relevantes del mismo, porque representa el espacio geográfico donde se localiza la institución denominada Preparatoria Oficial N° 18 objeto de mi propuesta.

Nezahualcóyotl, surge como uno más de los 125 Municipios que integran al Estado de México, se sitúa dentro del área metropolitana de la capital del país, su conformación se da a partir del fenómeno de migración de la población de la

zona metropolitana hacia los municipios que rodean la zona, y por ser uno de los más cercanos al Distrito Federal.

En donde los migrantes con el afán de conseguir un patrimonio para sus familias se asentaron en forma irregular, en las zonas lacustres del ex lago de Texcoco desecado y la cuenca del Valle de México, el cual se fue secando paulatinamente a partir del siglo XVI en forma progresiva.

De tal manera que estas zonas quedaron a merced de los fraccionadores, se lotificaron y tramitaron títulos de propiedad, por parte de los particulares, surgiendo así los primeros fraccionamientos que lo conforman y es considerado el Municipio número 120 de Estado de México, que en su origen dependió del municipio de Chimalhuacán, el cual cometió una serie de abusos en asuntos administrativos hacia los nuevos colonos.

Situación que fue aumentando en forma progresiva, por lo se conformó la Agrupación de vecinos denominada Unión de Fuerzas, mismos que se encargaron de Gestionar ante el Gobernador del Estado de México el Dr. Gustavo Baz Prada (1857-1963) la realización de un estudio sobre los problemas sociales, económicos y políticos de la entidad.

Lo cual tuvo gran éxito para constituir el nuevo Municipio, y partir del cual se da conocer el siguiente decreto en donde “El 20 de Abril de 1963 se hace de conocimiento público a través de la Gaceta Gobierno el Decreto Número 93 que la H. XLI Legislatura local, tuvo a bien aprobar y erigir el Municipio de Netzahualcóyotl”¹⁴

Por lo que al determinar la creación del Municipio, pronto se integró con un total de 60 colonias y algunas con diversas secciones, con la finalidad de organizar y administrar los recursos públicos otorgados para satisfacer las demandas de la población.

¹⁴ H. Ayuntamiento. p.17

Por tal motivo, se conformaron la integración de comités encargados de coordinar diferentes actividades, para atender y orientar las demandas de la población, que vivía en ese terreno irregular, formando parte las periferias, conurbadas y sumidas en un rezago social, económico y político.

Por esta razón hoy en día lo podemos localizar al oriente del Distrito Federal y los límites del Estado de México, limita al norte con el Municipio de Ecatepec, al poniente con la Delegación Gustavo A Madero, al nororiente con El Municipio de Texcoco y al oriente con las Delegaciones Iztapalapa e Iztacalco.

Posee una superficie de 63.74 km, tiene una población de 1, 110, 565 habitantes¹⁵ dentro de sus actividades económicas destacan, el comercio de bienes y servicios el comercio en plazas y mercados, transporte, pequeños negocios y talleres familiares, así como una gran cantidad de negocios de toda índole, entre otras actividades.

Cuenta con una gran diversidad de centros educativos, que contemplan universidades, tecnológicos, Colegio de Bachilleres, Escuelas normales, preparatorias particulares, oficiales y anexas a las escuelas Normales, secundarias, primarias y jardín de niños públicos y privados.

ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD NEZAHUALCOYOTL

Como ya se dijo con anterioridad que la Administración Pública del Municipio tiene su fundamento jurídico en la Constitución Federal en el título quinto artículo 115 en donde expresa que el Estado tiene como base de su división territorial y de su organización política y administrativa al Municipio Libre, mismo que se ratifica en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado de México.

¹⁵ INEGI 2010

Ley Orgánica Municipal tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de la Administración Pública, central y paraestatal del Estado.

El municipio es administrado por un Ayuntamiento que es elegido de manera popular, al igual que el Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, su cargo será por tres años, poseen personalidad jurídica que les permite manejar su propio patrimonio conforme a la ley, de tal manera que dentro del Municipio la Administración Pública se ejerce a través de los Ayuntamientos y los presidentes Municipales.

Los Ayuntamientos, son Asambleas deliberantes que tienen poder y autoridad para tratar asuntos de su competencia y otros que sean sometidos a su consideración, pero su función es deliberar y no podrán ejecutar ninguna acción, ya que ésta corresponde expresamente al Presidente Municipal.

El Ayuntamiento se integra por un jefe de asamblea, que se denomina Presidente Municipal, y tres síndicos y diecinueve regidores, de acuerdo como lo dispone la Ley Orgánica Municipal, del mismo modo no está permitido a ninguno de ellos ejercer acción penal alguna.

Dentro del Municipio el Ayuntamiento, es quien retoma el papel de la Administración Pública que le corresponde, ya que no sólo delibera, sino también administra los bienes que legalmente le corresponden y los demás ingresos que impone la ley, organizar y distribuir competencias para lograr una buena constitución y consolidación del Municipio en donde el ciudadano pueda encontrar solución a sus problemas.

Para el despacho de los asuntos municipales, cada Ayuntamiento designará un secretario que realizará las funciones que la ley indique, mismas que se establecen en la Constitución Federal, la estatal y la Ley Orgánica Municipal, así como otras disposiciones que la ley indique, en este sentido se menciona las

principales la principales atribuciones que la Constitución del Estado de México establece en este sentido:

Los Ayuntamientos desempeñan dos tipos de funciones; el régimen de Gobierno y la Administración del Municipio y las de inspección de disposiciones,

Asimismo, se encargan de expedir el Bando Municipal, las normas necesarias para su organización y funcionamiento, según lo determine la Constitución y la Ley orgánica Municipal.

Por lo anterior, se puede constatar las distintas actividades de Administración Pública materializadas a través del Ayuntamiento, absorbiendo la mayor parte de las tareas y atribuciones que alcanzan una magnitud y trascendencia en la organización política, social y organizacional del Municipio, que por objeto establecer las políticas públicas relacionadas con la organización social, territorial y administrativa del municipio entre las que contempla los derechos y obligaciones de los habitantes, así como las sanciones inherentes por su omisión.

Entre las facultades del Municipio, contenidas en el Bando Municipal de Netzahualcóyotl, se pueden mencionar las siguientes:

El Municipio libre de Netzahualcóyotl, estado de México, se constituye con su territorio, población, gobierno y patrimonio con competencia plena y exclusiva sobre sus elementos de organización política y administrativa.

Las autoridades municipales tienen competencia plena sobre el territorio y la población, ejercen sus funciones de manera autónoma en lo relativo a la organización política, administrativa y de servicios públicos, de carácter municipal. (Artículo 115 constitucional), señala los procedimientos a seguir para la elaboración del presupuesto de egresos del Municipio.

Elaboración de acuerdos, circulares, planes, programas y otras disposiciones administrativas de observancia general, mismas que una vez expedidas para su observación se colocaran en los lugares más visibles de la Cabecera Municipal, Delegaciones y Agencias Municipales.

Del mismo modo otorga facultades reglamentarias a los cabildos, en materia de servicios municipales, vivienda popular, turismo ecología, entre otras.

Organizar, administrar y regular los servicios públicos municipales para la satisfacción de las necesidades colectivas de la población.

Promover el desarrollo social mediante acciones concretas o en coordinación con diferentes autoridades estatales, federales o de otros Municipios, para garantizar a la población los mínimos de bienestar en materia de salud, educación, cultura, trabajo, seguridad pública, deporte vivienda entre otros más, bajo principios rectores de transparencia, equidad y legalidad.”¹⁶

De lo anterior se puede constatar, que las tareas y atribuciones de los Municipios y Ayuntamientos se encuentra perfectamente reglamentada para trabajar en forma integral y proveer a población las condiciones de vida necesarias para poder brindar la solución a sus problemas, además construir un esquema de desarrollo sólido y fuerte que ejecute y administre directamente los servicios públicos, así como la participación activa en el diseño y ejecución de los planes y programas en el nivel estatal y federal.

Otro elemento a considerar del Bando Municipal, son las disposiciones de orden civil, referente a los ciudadanos que habitan en el Municipio, así como los derechos y obligaciones que incluye a todos los sectores de la sociedad.

¹⁶ *Bando Municipal*. p. 6-8

Así como la integración de las diferentes Comisiones Municipales y los representantes que lo integran para despachar los asuntos públicos del Gobierno Municipal, revisar y proponer soluciones a los problemas de la comunidad,

Su función es vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos tomados en los cabildos éste se integra por un Presidente, un Secretario y 1° y 2° vocal entre las que se encuentran las siguientes, quienes se encarga de crear las Comisiones de Gobernación, Protección, Civil, Planeación para el Desarrollo Municipal y Hacienda entre otras.

También se establece la forma en que se integra la Administración Pública Municipal, en donde Presidente Municipal se encarga de ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento, y la forma de Administración que se realiza puede ser centralizada y descentralizada de acuerdo a lo dispuesto en la en la Ley Orgánica Municipal y demás leyes aplicables, así como las facultades y obligaciones del Ayuntamiento.

Para el despacho de los asuntos de la Administración Pública Municipal, y todo lo relacionado con la misma, el Ayuntamiento se auxilia de las diferentes dependencias la Tesorería del Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Contraloría y las diferentes direcciones como la de administración, Educación, entre otras.

Todas las dependencias de Administración Pública Municipal deberán conducir sus actividades en forma programada y con base a lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal y de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal y su función está determinada en los Manuales de Organización y Procedimiento expedidos por el Ayuntamiento.

Asimismo se determina que las relaciones laborales entre el Ayuntamiento y los trabajadores a su servicio será regulado por la Ley de trabajadores al Servicios del Estado y del Municipio y el Reglamento de los Servidores Públicos del Municipio.

El funcionamiento, atribuciones, facultades y obligaciones de las dependencias de la Administración Pública Municipal, tienen su fundamento jurídico en la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de México y en la Ley Orgánica Municipal.

Por lo antes expuesto, se puede considerar que dentro de las diversas actividades que realiza la administración Pública Municipal, la educación a todos, constituye un elemento fundamental para su desarrollo y crecimiento tanto del Municipio, el Estado y la nación misma.

Porque la educación de una localidad representa un factor de crecimiento, que coadyuva a mejorar las condiciones sociales, económicas y políticas de país y a los sectores de la sociedad, en el municipio y en consecuencia se ve reflejado en nuestro país.

Aunque podemos decir, que en fechas recientes se ha destinado una gran cantidad presupuesto estatal para fomentar el desarrollo educativo en el Municipio, resulta insuficiente para cubrir las demandas sociales.

Que en la actualidad se han extendido, debido a la introducción de las Tecnologías de la información y el conocimiento, que generan otro nuevo tipo de rezago en el servicio educativo que se ofrece por parte del Gobierno del Estado y la Federación.

A ello habría que aunar, los graves problemas sociales como la delincuencia organizada, drogadicción y el narcotráfico, que se ha desarrollado en la última década, en donde el factor educativo no ha sido el arma idónea para combatir el problema.

Además de que la población que integra el Municipio es migrante de otros Estados y no hay suficiente unidad entre ellos para trabajar en común con la

autoridades Municipales, quiénes, en determinados casos poseen un bajo nivel cultural insuficiente para ejecutar su cargos en beneficio de la sociedad.

Una vez analizada la forma en que se constituyó el del Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, se puede constar que es relativamente reciente, pero que ha alcanzado buenos niveles de desarrollo en todos sus aspectos.

Pero sin duda, que como toda población que crece en forma descontrolada, también hay nuevas problemáticas, que afectan la vida, económica, política y social y cultural del Municipio.

Pero aunque el Gobierno apuesta por la creación de programas culturales, formativos, encaminados a generar cultura en la sociedad, resulta complejo por la heterogeneidad bajo la que se constituyó, pero además otros problemas como la desintegración, familiar y los altos índices de deserción en los distintos niveles educativos del Municipio.

El nivel Medio Superior se acentúa con mayor incidencia la deserción académica, lo que representa un verdadero reto para las autoridades educativas, ya que esta situación no es propia del Municipio, sino a nivel federal, y tal vez la moda social en el mundo que caracteriza a la juventud moderna.

2.2 LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL.

Bien es cierto que de las grandes preocupaciones de los diferentes niveles de Gobierno desde el ámbito federal, estatal y municipal, es el factor educación, pues se parte del principio de que una sociedad educada constituye el factor fundamental de desarrollo de un pueblo.

De tal manera que la educación que se imparten en el municipio es producto de una organización de los tres niveles de Gobierno, que en forma coordinada satisfacen las necesidades y demandas de la población en materia educativa.

Ahora veamos que sucede en materia de educación Media Superior, porque aunque existe un gran número de instituciones, para este fin, podemos ver hoy en día que existe una alta cantidad de jóvenes en edad escolar que ya no se interesan en su educación.

Las formas de educación que inicialmente se impartieron en el Municipio, fueron los niveles básicos que incluye preescolar, primaria, secundaria y la creación de las escuelas de normal, en donde la formación académica se denominó formación elemental para maestros con un nivel de bachillerato.

Por lo que este nivel fue considerado como normal elemental, para ejercer la función de maestros, con la finalidad de cubrir las necesidades de educación en el municipio, además de considerar una creación de fuentes de empleo dentro del mismo municipio, lo que dio muestra del acelerado crecimiento a partir de su creación.

Por otro lado, el Estado de México ingreso al programa de modernización educativa de la educación básica, en mayo de 1992, en donde los gobernadores de los Estados de la federación, acordaron el sistema de control federal en sus modalidades de educación especial, indígena, preescolar, primaria, secundaria y normal, con el propósito de integrar un solo sistema educativo capaz de integrar a todos los sectores de la población.

El crecimiento educativo que presento el Municipio, permitió que pasará a formar parte del amplio sistema educativo y del control estatal, además del interés de las instituciones de orden federal por integrar instituciones de carácter federalizado, debido a la cercanía con el Distrito Federal, en donde el control administrativo se ejerce por las instancias federales.

El sector de Educación media superior no corrió con la misma suerte que los anteriores, no fue sino hasta la década de los ochentas en que inicio su desarrollo, debido a la necesidad de la población por ingresar a los niveles de licenciatura en otras instituciones, además de los altos índices de población que para ese tiempo existió en el Municipio.

Por lo anterior en el Plan de Gobierno de 1981-1987 se contempló la integración del Subsistema Educativo Estatal en 1981 con la fundación de la Preparatoria del Estado, con la finalidad de atender la demanda de la población, en este nivel y sus deseos de superación personal, de buscar mejores ingresos y bienestar familiar y social.

Por lo que este nivel pronto cobraría una gran demanda en la población del Estado y del municipio, lo que permitió la creación de un gran número de Escuelas Preparatorias, las cuales se crearon bajo proyectos poco planeados en cuanto operación, desarrollo y un proyecto educativo como tal, lo que dio como resultado la creación sin control de preparatorias en todo el Estado y por ende en el Municipio.

Dando como resultado el funcionamiento de instituciones con grandes limitaciones de infraestructura, económicas y de personal, lo cual se traduce en situaciones de baja calidad de su funcionamiento, y por ende un bajo rendimiento en los proyectos institucionales, en diversos rubros como organización, administración y control del personal de cada institución.

Esta problemática rebasó los límites estatales del programa de modernización educativa, por lo que se estableció la Coordinación Nacional para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior en el Estado de México, con la finalidad de plantear medidas político-educativas y acciones inter-institucionales para subsanar la problemática existente.

Esto dio como resultado, la expedición del Reglamento Interno de las Comisiones Estatales para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior, el cual tiene como función principal analizar la problemática de las instituciones y proponer acciones que solucionen problemas de orden local y regional, que tiene la función de regular, organizar y controlar la educación media que se imparte en las diferentes preparatorias del Estado, de la administración de las políticas educativa, la aplicación de planes programas de estudio, así como de la Administración del personal de las instituciones, su capacitación y evaluación profesional.

Pero ante el crecimiento desmedido de instituciones que imparten Educación Media Superior en la y particularmente en el Municipio, las políticas de control organizacional y operativos, han sido poco atendidas por las autoridades y cada institución se desarrolla bajo la dirección de profesores con una formación normalista mayormente que el mismo Departamento va instruyendo, conforme a la necesidades que se van requiriendo.

Por lo anterior se puede constatar una vez más el papel que representa la Administración Pública en la vida institucional de nuestro país, y se encuentra en constante de cambio continuo, que tal pareciera viene aparejado con la dinámica social que trae consigo la vida moderna, la nuevas tendencias políticas económicas sociales y culturales de momento actual.

En donde la Administración a través de sus diferentes disciplinas se encarga de mantener ese orden, son las que permiten la existencia y presencia del Estado además del funcionamiento y bienestar de la sociedad.

Ahora veamos algunos problemas que enfrenta la Preparatoria Oficial N° 18 del sistema de Bachillerato General en el Estado de México, a continuación se exponen los más destacados.

2.3 UBICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA EN LA PREPARATORIA OFICIAL NO. 18 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

Como ya se dijo con anterioridad, las instituciones del Gobierno del Estado de México, particularmente las escuelas del Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, es una institución del Subsistema de Bachillerato, adscrita al Departamento de Educación Media Superior, dependiente de la Dirección General de Educación Superior y Superior Media Superior del Gobierno del Estado de México.

En donde las instituciones, debido a su grado de complejidad, y número de instituciones, presentan una serie de problemáticas, que tienen su origen mayormente en el aspecto de funcionamiento institucional como son: de dirección, organizacional y control y de una evaluación continua del desempeño de sus funciones, que ocasiona una deficiencia en el funcionamiento idóneo de toda institución educativa, aunque se realiza una evaluación anual, requieren de una metodología de organización y funcionamiento que permita potenciar su funcionamiento en base a una normatividad que regule el trabajo institucional.

Porque si bien es cierto son instituciones funcionales, éstas se pueden mejorar en la medida que posean un documento rector que regula el trabajo de dichas instituciones., como producto de un trabajo propuesto en función a una formación específica en el área.

Es en este sentido que, la actividad del Administrador Público, cobra gran relevancia dentro de la vida de las instituciones, porque dentro de las funciones inherentes a su cargo y un amplio sentido ético y de responsabilidad, ante la autoridad deben considerar su participación en pro del desempeño institucional.

Por tal motivo, el objeto de estudio de esta investigación se centra en la Escuela Preparatoria oficial N°18 que se localiza en Calle Cofre de Perote s/n en la

colonia Volcanes, Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, en la entidad Federativa Estado de México.

Cuenta con una población mixta de 1000 alumnos por turno distribuidos en seis de primero, cinco grupos de segundo y tres grupos de tercero, y una planta docente de 160 maestros de diferentes áreas, que interactúan en un espacio muy limitado, la escuela posee aproximadamente 600 metros cuadrados.

Teniendo presente que el éxito de todo trabajo de análisis administrativo, se determina en función de cómo se emplean los métodos y técnicas que permiten conocer la realidad de la problemática en forma precisa.

En este sentido, de acuerdo con Quiroga, el método corresponde a un procedimiento racional en forma abstracta con el cual se aborda un problema de una organización¹⁷ a partir del cual se diagnostica y por ende se buscará un método aplicable al problema, entonces las técnicas se deben entender como un conjunto de técnicas que indica el modo de operar hacer las cosas, además permite establecer las metas y objetivos más idóneos para lograr eficiencia y eficacia, dentro de la organización.

En razón a ello, se determinó que para detectar la problemática en la Escuela Preparatoria N° 18, se realiza bajo un proceso de investigación científica basada en un método de observación directa, en donde a partir de un modelo holístico basado en una teoría de sistemas, se pueden analizar todo el conjunto de factores que influyen directamente en el funcionamiento de la institución.

Para ello Martínez Chávez, considera que el diagnóstico holístico se define como “el conjunto de subsistemas relacionados entre sí con el fin de conocer la visión organizacional, social, el capital humano, jurídico o funcional de la

¹⁷ Quiroga Leos. p.27

institución en forma integral”¹⁸ por lo que al momento de realizar un diagnóstico, integral, permite conocer de manera general, la problemática existente.

Por lo que en función a este enfoque, que considero útil y practico dentro de la práctica administrativa y en función a ello se hace la aplicación de una Matriz Foda, que es una herramienta muy utilizada por el administrador y se emplea para conocer la situación actual de la institución en cuestión y a continuación se presenta de la siguiente manera:

Bien es cierto que existen una gran cantidad de métodos y herramientas para diagnosticar una organización, pero en este caso, para la Preparatoria Oficial N° 18 se realizó un análisis holísticos apoyado con el instrumento Foda y a partir del mismo se pudo detectar lo siguiente:

FORTALEZAS EN ORGANIZACIÓN

Las fortalezas con que cuenta la institución se pueden describir de la siguiente forma:

Se cuenta con un personal directivo siempre dispuesto a colaborar con los proyectos del Gobierno, sin reparo alguno, pese a los obstáculos que puedan presentarse.

El capital humano con que cuenta la Institución en las diferentes áreas, la mayoría poseen un nivel académico, de maestría o licenciatura, que se adaptan al entorno para cumplir con su labor educativa.

¹⁸ Martínez Chávez. p. 134

DEBILIDADES DEL PROCESO ADMINISTRACION

Las decisiones que toma el Gobierno en materia educativa se aplican a través de la Subsecretaría de Educación media Superior, en forma descendente desde el Departamento, al Supervisor que representa el enlace entre el Departamento, y Directivos de los diferentes centros educativos quienes se encargan de ejecutar las políticas emitidas por las autoridades, ya sea en forma directa o el personal correspondiente por instrucción del Director.

En donde el nivel de dirección se ejecuta a través de personal docente de formación normalista en la mayoría de los casos, debido a que los profesores egresados de la Escuela Normal del Estado de México son prioridad para el Gobierno del Estado y por lo tanto para los cargos directivos, por acuerdo establecidos desde la creación de las Escuelas Normales, que en un inicio se planteó con la finalidad de estimular a los egresados.

A estos Directivos, les van instruyendo sobre el trabajo administrativo, quienes son los responsables del su funcionamiento conforme a la políticas a ejecutar en cada Institución, mismas que son emitidas por las autoridades correspondientes, del nivel, o en su defecto el Departamento, hace llegar las disposiciones a través del Supervisor, quien instruye a cada Directivo para ejecutar la aplicación las acciones requeridas para el funcionamiento de la institución de las escuelas pertenecientes a la zona escolar.

La falta de comunicación e interacción de los mandos directivos, que en ocasiones retrasa el trabajo por la falta de coordinación y en un momento dado se omiten actividades inherentes a su función, ya que no existe un área de recursos humanos que vigile y evalúe del desempeño del personal en función a la normatividad.

Por otro lado, la planeación institucional se realiza en función a los planes establecidos por el Gobierno y no equilibran con la necesidades de la institución.

Existen carencias en la infraestructura y espacios culturales, como biblioteca, ludotecas, espacios deportivos.

Asimismo, se pudo observar que en la práctica la mayoría del personal que labora en la institución, desconoce la normatividad establecida para el desempeño de su función de acuerdo al Reglamento de las Condiciones de Trabajo de los Servidores Públicos Docentes del Subsistema Educativo.

En este sentido, es importante considerar, que una mala organización y un funcionamiento administrativo deficiente de la institución, se traduce a diferentes problemáticas de cómo son: una deficiente proyección institucional hacia la comunidad, porque a ella se dirige el servicio que ofrece.

AMENAZAS

En este sentido considero de continuar con estas fallas administrativas, y organizacionales, conllevan a un deterioro de la imagen institucional.

Si el personal continúa en este desconocimiento de la reglamentación de labor profesional, se continuará trabajando de forma desequilibrada,

Si no se reconocen las jerarquías y funciones del personal, no existe un orden progresivo de trabajo.

Por otro lado, se contempla que la población laboral y la de nuevo ingreso, se debe identificar con la institución y sentirse parte de ella, no existe trabajo de equipo institucional y mucho menos ese sentido de pertenencia que el trabajador debe tener.

Así como desarrollar el sentido de lealtad y confianza que toda institución requiere para lograr el progreso.

La población deje de sentir atracción por ingresar a la institución a cursar su bachillerato y lo que puede repercutir en la disminución del ingreso de la matrícula estudiantil.

Que puede generar el cierre de un turno en la Preparatoria Oficial N° 18 y con ello el desplazamiento de la planta docente.

Por lo anterior en y razón de la aplicación del método y la técnica administrativa con que cuenta el Administrador Públicos y en razón a su ejercicio de la práctica profesional, a continuación se presenta una propuesta que coadyuve a mejorar las condiciones de trabajo institucional en la Preparatoria Oficial N° 18 de Ciudad Nezahualcóyotl.

En este sentido, y con la finalidad de contribuir a la institución en la que presto mis servicios y en razón de mi práctica profesional presento una propuesta alternativa, que contribuya a un mejor desempeño organizacional potenciando las diferentes áreas de desarrollo y los recursos con que cuenta la organización en cuestión, por tal motivo, en el próximo capítulo abordare dicha propuesta.

CAPITULO III

**PROPUESTA PARA EL MARCO NORMATIVO
EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SU IMPACTO EN LA
ADMINISTRACION PUBLICA.**

Si bien es cierto que Corresponde al Estado administrar la educación de la sociedad en todos sus niveles, misma, que se imparte en las instituciones que cumplen con esta función social, que requieren de la implementación de recursos humanos técnicos y estructurales que permitan satisfacer la demanda.

Por otro lado la Administración Pública representa la materialización de Estado ante la sociedad, y tiene por objeto crear, transformar, o modificar lo que ya existe para un correcto funcionamiento de las instituciones públicas, que se encargan de materializar las acciones de gobierno y en toda acción es el responsable de la política y organización de la Administración de las Instituciones.

Además de buscar nuevos planteamientos que permitan mejorar las condiciones del funcionamiento institucional adecuado y del personal que presta su servicio, para lograr eficiencia y eficacia en las actividades de su competencia, y lograr mejores condiciones de desarrollo de la organización.

Tomando en cuenta que el Administrador Público debe contribuir con el Estado y el gobierno, debe reconocer su tarea en la sociedad y contribuir con su técnica a la proposición, creación o modificación de los instrumentos requeridos en diferentes contextos de la organización.

Por tal motivo me permito presentar brevemente cual en qué consiste el objeto y la naturaleza de la organiza, con la finalidad de comprender la propuesta que más adelante se desarrollará.

3.1 OBJETO Y NATURALEZA DE LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL.

Bien es cierto el hombre mantiene una búsqueda constante para realizar sus actividades lo más rápido posible, y siempre ha estado consciente que la forma más rápida de obtener con eficiencia lo que necesita, se obtiene, solamente a través de la organización.

Teniendo presente que, para lograr lo que se desea, se consigue bajo el principio de organización, en este sentido Munch Galindo, refiere que “organización etimológicamente proviene del griego, *órganon*, que significa instrumento, y desde un punto de vista social se concibe como entidad o grupo social o bien la organización de un proceso”¹⁹ por tal motivo es comprensible que toda entidad o grupo social, debe tener un instrumento que establezca el proceso o la forma de hacer.

Por lo tanto se debe considerar que en todo organismo social donde conjugan elementos materiales humanos y técnicos, debe establecer, la delimitación clara entre función, actividad y nivel o rango que le compete dentro de la organización para alcanzar los fines establecidos en los planes y objetivos.

En este sentido se debe considerar que toda organización debe comprender una estructura, en la que opera el grupo social del que se trate, debidamente jerarquizada que trabaje en forma racional y sistemática de modo que facilite el trabajo en forma eficiente.

De tal manera que dentro de la organización, se le asigne actividades y responsabilidades en forma organizada, por los niveles de autoridad responsables del organismo, quien correlaciona y agrupa las actividades buscando simplificar el trabajo y lograr con ello eficiencia y eficacia dentro de la organización.

¹⁹ Munch García p.107

Por tal motivo, mi propuesta de trabajo encaminado a mejorar las diferentes actividades administrativas y operativas basadas en un manual de organización el cual se considera un elemento fundamental en toda organización que beneficien a la Institución Preparatoria Oficial N° 18 en el Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, que se describió con anterioridad así como, un diagnóstico y resultado, es en este sentido que a continuación presento el diseño y elaboración de mi propuesta.

3.2 DISEÑO Y ELABORACION DEL DOCUMENTO NORMATIVO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

Tomando en cuenta que la Reforma Educativa representa un gran reto para las autoridades en materia educativa, el Administrador Público que tiene a su cargo la aplicación y ejecución de la política educativa del Gobierno requiere de un personal informado con base a la legalidad para desempeñar en óptimas condiciones si omisión de sus funciones y competencias que el Estado encomienda, mismo que debe ser apegado a la normatividad en la institución donde presta sus servicios profesionales.

Con la finalidad de pueda ser considerado como un Documento Regulatorio para las Escuelas Preparatorias Oficiales del Gobierno del Estado México.

Para poder hacer un planteamiento encaminado a mejorar condiciones de organización de un organismo instituido por el gobierno para el fin educativo, es necesario de acuerdo concebirlo como un sistema integrado en donde cada uno de sus elementos tiene una interacción constante.

Por ello, se requiere de la delimitación específica de los rangos, jerarquías funciones que corresponden a cada uno de los elementos, con la finalidad de generar un clima organizacional que interactúe bajo condiciones establecidas

de Organización Institucional como Documento que regule su función, desempeño operativo y funcional dentro de la Institución, pero que además simplifica su trabajo, lo que busca la eficiencia y eficacia en el desempeño de su función.

Con lo que se puede obtener un mejor sistema de trabajo de acuerdo a su puesto o función, delimitar la función y la responsabilidad inherente a su cargo, debidamente fundamentado y en base a programas y entrenamiento previo, así mismo evitar las fugas de autoridad y responsabilidad dentro de la organización, presentar resultados en tiempo y forma establecidos.

Es por eso que se hace necesario, por principio de cuentas presentar la elaboración del Documento Normativo de Organización Institucional, para Escuelas Preparatorias del Estado de México, que se considera una técnica de organización como el Documento escrito de carácter formal, que contiene la forma ordenada y sistemática en que se instruye a cada uno de los miembros de la organización, mismo que se considera necesario para realizar su trabajo.

En razón a ello, a continuación se presenta la elaboración de la propuesta del Marco Regulatorio en las Instituciones de Educación Media Superior, que consiste en la elaboración de un “Manual de Organización Estacional” para la Preparatoria Oficial N° 18 ubicada en el Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl.

La contribución de esta propuesta de trabajo esta encamada a contribuir al logro de objetivos que tiene la institución como organismo público y social que tiene como función ofrecer servicios eficientes, eficaces y de calidad a la población en general.

**DOCUMENTO NORMATIVO PARA EN LAS
INSTITUCIONES DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
DEL ESTADODE MEXICO**

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

PARA SER APLICADO EN

LA PREPARATORIA OFICIAL N° 18

CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DEMEXICO 2013

CONTENIDO DEL MANUAL

- Carátula
- Introducción
- objetivo del Manual
- Directorio
- Legislación o Base legal
- Misión
- Visión
- Estructura Orgánica
- Organograma
- Descripción de Funciones

INTRODUCCION

Por lo anterior se el presente Manual de Organización se elabora con el objeto de que los servidores públicos docentes la Preparatoria Oficial N° 18 ubicada en el de Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, dependiente de la subdirección de Bachillerato General, Dependiente del Departamento de Educación Media Superior y Superior, del Gobierno del Estado y con la finalidad de regular al personal, así como las funciones inherentes a su cargo.

Este documento presenta la Estructura Orgánica actualizada y autorizada, el marco jurídico en el que sustentan su actualización y funcionamiento, los objetivos que tienen encomendados y la descripción de las funciones que deben realizar para alcanzarlos.

Además el manual de organización facilita a los empleados y funcionarios el conocimiento de sus obligaciones en el ámbito de su competencia, así mismo ayuda entre otras cosas, a integrar y orientar al nuevo personal y es un instrumento valioso de datos para estudios de productividad, reorganización y de recursos humanos.

La aplicación del presente manual es únicamente para el personal que integra el La Preparatoria Oficial N° 18 responsable de actualizar o modificar su contenido.

OBJETIVO DEL MANUAL

El presente manual de organización se presenta como un instrumento que complementa las actividades de la organización y el desarrollo del trabajo institucional, tiene por objeto contribuir a la integración y funcionamiento en condiciones óptimas de la comunidad administrativa y docente que laboran en la Preparatoria Oficial N° 18 ubicada en el Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl Estado de México, con la finalidad de mejorar y facultar el desempeño de las funciones inherentes a su cargo de acuerdo a la normatividad establecida en el Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos Docentes del Subsistema Educativo Estatal en complemento con el Reglamento interior para Escuelas Preparatorias Oficiales, Centros de Bachillerato Tecnológico, Escuela Superior de Comercio y Escuelas Particulares Incorporadas de Educación Media Superior.

DIRECTORIO

DIRECTORA DE LA PREPARATORIA OFICIAL N° 18

PFRA. MARIA ELENA SOLANO MARTINEZ

SUBDIRECTOR

MAESTRO EDUARDO CHIZON SANCHEZ

SECRETARIO ESCOLAR

PROFESOR MILTON LOPEZ PIEDRAS

BASES LEGALES

Las bases legales que rigen la validez oficial de estas disposiciones vigentes aplicables en materia de Educación Media Superior son las siguientes para las Escuelas Preparatorias del Gobierno del Estado emana básicamente de:

Reglamento Normativo para las Instituciones de Educación Media Superior Oficiales y Particulares Incorporadas.²⁰

Tiene la finalidad de asegurar el orden interno, sin transgredir los derechos de ningún miembro de la comunidad escolar, así mismo, pretende que a través del cumplimiento de la normatividad se logren alcanzar a plenitud los objetivos educativos, para generar condiciones propicias para la población académica y estudiantil.

Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos Docentes del Subsistema Educativo Estatal²¹, su objetivo está encaminado a lograr la solidez del aparato administrativo del Estado, por lo que establece los principios que regulan el desempeño de los Servidores Públicos Docentes, que se aprobó en octubre de 1998 y aplica para el Estado de México y sus Municipios.

²⁰ Reglamento Normativo para ...

²¹ disposiciones Reglamentarias...

DISPOSICIONES GENERALES

El presente reglamento es de interés público y de observancia general obligatoria para todo el personal docente, administrativo y manual que labora en la Escuela Preparatoria Oficial N° 18 que con nombramiento o convenio desempeñan un función dentro de la Organización y funcionamiento Institucional, mismo que se ajustarán a las indicaciones del presente Manual de Organización Institucional,

Las Escuela Preparatoria Oficial de Tipo Medio Superior dependiente la Dirección General de Educación Media Superior y Superior, del Departamento De Bachillerato General regirán

El presente reglamento tiene como finalidad normar y regular las relaciones entre los miembros de la comunidad administrativa, los docentes y el personal manual que laboran en su interior.

Para una mejor interpretación del presente Manual se realizó un que facilite su interpretación.

Docente, a todo el personal que tiene como tarea primordial propiciar espacios para la obtención de experiencias de aprendizaje al alumnado, quedan incluidos en este rubro los directivos, los Orientadores educativos, los catedráticos, los Coordinadores de área y personal de servicios escolares.

Alumno, a los estudiantes que estén reglamentariamente inscritos en las Escuelas del Tipo Medio Superior.

Personal Administrativo, a los trabajadores con nombramiento o convenio laboral no Docente, pagados por el Gobierno del Estado de México o con recursos autogenerados por la escuela, que desempeñan tareas de apoyo a la administración de los procesos escolares.

Personal Manual, a los trabajadores con nombramiento o convenio laboral no Docente, pagados por el Gobierno del Estado de México o con recursos autogenerados por la escuela, que desempeñan tareas manuales, de intendencia, para el mantenimiento físico del edificio escolar.

La comunidad escolar se integra por:

I. Los Directivos

II. Los trabajadores administrativos

III. Los orientadores

IV. Los docentes

V. Los trabajadores manuales.

VI Los alumnos

VII. Los padres de familia.

MISION INSTITUCIONAL

La Educación Media Superior ofrece una formación integral para el educando por lo que se debe propiciar dentro de un ambiente de participación, libertad y crítica productiva, generar condiciones para desarrollar y difundir el conocimiento generando actores sociales libres y justos, capaces de integrar y formar una sociedad productiva que requiere la modernidad de los tiempos.

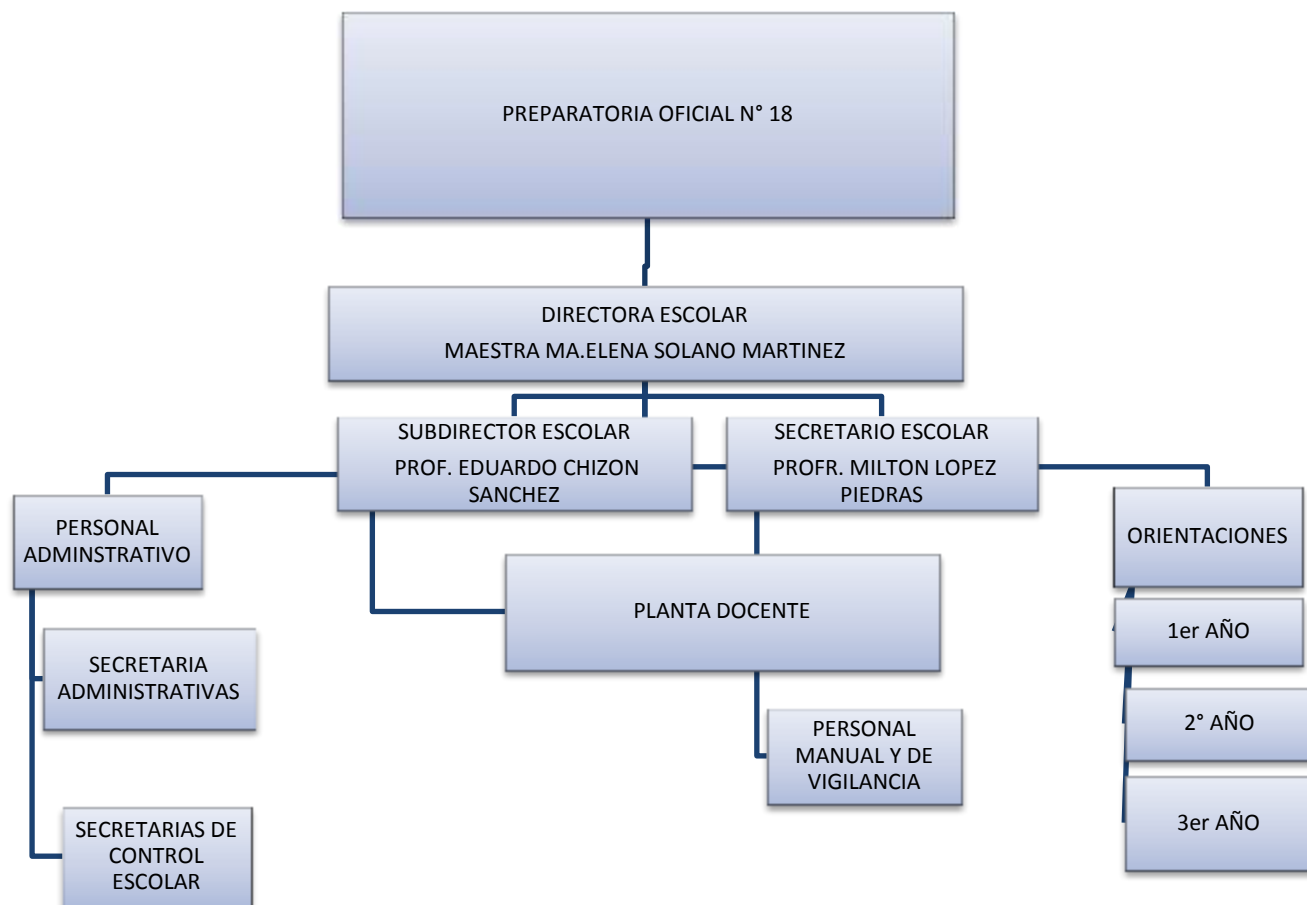
VISION INSTITUCIONAL

Promover en su comunidad de profesores, estudiantes y padres de familia una conciencia de la problemática actual de la sociedad y su responsabilidad de participación para resolverla, considerando elevar la calidad educativa, laboral, formativa de la institución, dentro del marco, laboral, formativa de la institución, dentro del marco normativo de la educación social.

PROPOSITO INSTITUCIONAL

Fomentar en los estudiantes un proceso de información integral que permita desarrollar competencias cognitivas de comunicación y toma de decisiones para que sean aplicables en si vida personal y profesional enalteciendo sus valores éticos y morales.

22 ORGANOGRAMA INSTITUCIONAL



DESCRIPCION DE PUESTOS Y FUNCIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA LA PREPARTORIA OFICIAL N° 18 DE CIUDAD NEZAHUALCOYOTL ESTADO DE MÉXICO.

La presente descripción de puestos y funciones serializó en función a la normatividad establecida por Subsecretaria de Educación Media Superior y Superior y la Dirección General de Educación Media Superior en base en base

²² Fig. Representativa al Organograma Institucional de la Preparatoria Oficial N° 18

al Reglamento Normativo para las Instituciones de Educación Media Superior Oficiales y Particulares Incorporadas.

LAS AUTORIDADES ESCOLARES SON:

I. DOCENTE DIRECTOR ESCOLAR

Director es la máxima autoridad de la escuela y responsable directo de planear, organizar y controlar las acciones académicas y administrativas; así como resguardar los bienes muebles e inmuebles de la misma.

A) Facultades del Docente Director:

I. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones emanadas de la instancia inmediata superior y de los ordenamientos de tipo legal, que tienen por objeto regular la educación que se imparte en la escuela a su cargo.

II. Asignar responsabilidades al personal de la institución de acuerdo con el nombramiento oficial correspondiente y/o a las necesidades de la escuela.

III. Autorizar y regular los permisos económicos con base a la normatividad.

IV. Gestionar ante las instancias correspondientes el mejoramiento y ampliación de la planta física, dotación de mobiliario y equipo para la escuela.

V. Signar los documentos oficiales que se expidan en la escuela.

VI. Autorizar los movimientos financieros de la escuela de acuerdo a las necesidades y en apego al Instructivo para la Elaboración de Informes Financieros de las Instituciones Educativas.

VII. Signar acuerdos de cooperación y trabajo con otras instancias u organismos como producto de los programas académicos.

VII. Constituir y presidir el Consejo Académico Institucional.

B) Funciones del Docente Director

I. Sugerir políticas precisas para el control y funcionamiento adecuado de la escuela.

II. Planear las acciones encaminadas a eficientar y elevar la calidad académica de la escuela.

III. Promover la capacitación y actualización permanente del personal docente y administrativo

IV. Coordinar las actividades socioculturales que permitan la proyección del personal docente y alumnos de la escuela.

V. Constituir y presidir los organismos de apoyo escolar.

VI. Revisar el estricto cumplimiento de los requisitos para las visitas didácticas.

VII. Observar la administración correcta y expedita de documentos oficiales.

VIII. Presentar o proponer a las instancias respectivas reformas o modificaciones a programas y planes de estudios.

IX. Presentar ante las instancias respectivas las propuestas de personal docente con base en las necesidades académicas y administrativas de la escuela.

X. Autorizar y vigilar el uso correcto de los recursos económicos y materiales de la escuela.

XI. Estimular al personal destacado en la vida académica de la escuela.

XII. Cumplir con las comisiones oficiales que se le encomienden.

XIII. Presidir las reuniones de Docentes Horas Clase y Docentes Orientadores, así como padres de familia.

XIV. Vigilar que se cumpla con el horario de trabajo de acuerdo a la normatividad vigente.

XV. Promover la participación del personal adscrito a la escuela, para el logro de objetivos y metas.

XVI. Mantener una permanente solvencia moral dentro de su ámbito laboral.²³

II. DOCENTE SUBDIRECTOR ESCOLAR

Subdirector es la segunda autoridad jerárquica de la escuela de Tipo Medio Superior, asumiendo la responsabilidad general del área académica.

A) Facultades del Docente Subdirector:

1 Representar al Director y suplirlo en caso de ausencia.

²³ Reglamento Normativo para Escuelas Preparatorias... Cap. II. Art. 31,32,33,34 p. 12-14

2 Colaborar en la definición de las políticas escolares.

3 Promover y desarrollar actividades académicas y culturales que apoyen la capacitación y actualización de los Docentes catedráticos.

4 Cumplir y hacer cumplir las disposiciones emanadas por las autoridades educativas generales.

B) Funciones del Docente Subdirector:

I. Definir las líneas generales de las acciones académicas de la escuela.

II Proponer y organizar actividades académicas que contribuyan a elevar y consolidar la vida académica escolar.

III Participar en las reuniones académico-administrativas convocadas por el Director.

IV Proponer y programar actividades de asesoría, capacitación y actualización permanente para Docentes Horas Clase y Docentes Orientadores.

V Establecer estrategias de seguimiento sistemático en la operatividad de los programas establecidos en la escuela.

VI. Participar y fungir como Coordinador Operativo en el Consejo Académico Institucional.

VII. Presentar ante la Dirección informes periódicos sobre los resultados de las metas alcanzadas.

VIII. Desempeñar las comisiones oficiales que se le confieran.

IX. Proponer y coordinar las actividades enfocadas a rescatar, preservar y difundir los valores.

X. Diseñar y operar proyectos tendientes a fomentar la disciplina, responsabilidad y trabajo en los alumnos.

XI. Apoyar a los Docentes Orientadores y Docentes Horas Clase en la metodología y estrategias didácticas requeridas por los Programas de Estudios.

XII. Elaborar los horarios de trabajo con base en la normatividad vigente y dar seguimiento.

XIII. Participar en los procesos de planeación escolar.

XIV. Llevar el seguimiento de los Docentes Horas Clase y Docentes Orientadores con relación a su práctica educativa.

XV. Mantener una permanente solvencia moral dentro de su ámbito laboral.²⁴

III. DOCENTE SECRETARIO ESCOLAR.

Secretario es la tercera autoridad en orden jerárquico de la escuela de Tipo Medio Superior y responsable del aspecto administrativo.

Facultades del Docente Secretario:

²⁴ Ibid. Cap. II. Art. 35,36,37 p. 14-15

- 1 Asumir la representatividad y responsabilidad de la escuela en caso de ausencia simultánea del Docente Director y Docente Subdirector.
- 2 Colaborar en la definición de las políticas escolares.
- 3 Cumplir y hacer cumplir las disposiciones y los procesos que regulan las actividades administrativas y financieras de la escuela.

funciones del Docente Secretario:

- I. Participar en la elaboración del Plan de Trabajo que permita optimizar el desarrollo administrativo de la escuela.
- II. Presentar al inicio de cada Ciclo Escolar, el proyecto de administración de recursos financieros y humanos.
- III. Observar el desarrollo de programas, proyectos y acciones administrativas en forma sistemática.
- IV. Establecer acuerdos con el Docente Director sobre control escolar a partir de las normas establecidas por las instancias respectivas.
- V. Cuidar meticulosamente la vida administrativa, así como el resguardo y cuidado de los bienes muebles e inmuebles de la escuela.
- VI. Mantener en óptimas condiciones el edificio escolar y sus respectivos anexos.
- VII. Establecer estrategias específicas para el seguimiento del registro de asistencia e inasistencia de los Docentes Horas Clase, personal administrativo y personal manual.

VIII. Observar el cumplimiento de los reglamentos internos.

IX. Realizar previo acuerdo con el Docente Director, las promociones del personal docente, administrativo y manual.

X. Cumplir con las comisiones que se le confieran.

XI. Elaborar y presentar los informes financieros escolares ante la unidad revisora correspondiente.

XII. Mantener una permanente solvencia moral dentro de su ámbito laboral.²⁵

DOCENTE PEDAGOGO "A"

En las Escuelas Preparatorias Oficiales es el responsable de coordinar el trabajo académico y administrativo del personal de orientación.

Funciones del Pedagoga "A" son:

²⁵ Ibid. Cap. II. Arts. 38,39, 40 p. 15-17

- I. Corroborar la operatividad de los diversos proyectos académicos de las áreas de conocimiento para su seguimiento y valoración permanente.
- II. Promover cursos de capacitación y actualización para Docentes Horas Clase y Docentes Orientadores.
- III. Establecer mecanismos de vinculación académica con Instituciones de Educación Superior.
- IV. Organizar y coordinar los eventos académicos de la escuela.
- V. Elaborar convocatorias y proyectos de organización de los eventos académicos debidamente programados.
- VI. Calendarizar y realizar las observaciones de la práctica docente.
- VII. Presentar indicadores sobre aprobación, reprobación, deserción, etc.
- VIII. Coordinar la difusión y organización del proceso único de selección.
- IX. Concertar apoyo académico con Instituciones de Educación Superior.
- X. Considerar para ambos turnos la organización de eventos académicos.
- XI. Tener participación directa en la promoción de actividades socioculturales y académicas programadas.
- XII. Mantener una relación directa con las autoridades escolares para valorar el avance académico de la escuela.
- XIII. Planear semanalmente las actividades.

XIV. Participar en las reuniones de Consejo Académico Institucional y de las academias.

XV. Revisar periódicamente la documentación que manejan los Docentes Orientadores.

XVI. Promover y fomentar la investigación en la escuela.

XVII. Cumplir con las comisiones que le confieran las instancias superiores.

XVIII. Mantener una permanente solvencia moral dentro de su ámbito laboral.²⁶

EL DOCENTE ORIENTADOR

Es el eje sobre el cual giran las relaciones de alumnos, Docentes Horas Clase, Padres de Familia y Directivos, buscando el máximo aprovechamiento del

²⁶ Ibid. Cap. III Art. 41 p.17-18

educando para coadyuvar en su desarrollo personal, escolar, social y profesional.

Funciones del Docente Orientador Educativo:

I. Al inicio del ciclo escolar, presentar con base en la misión institucional, la planeación, organización y control del servicio de orientación educativa.

II. Mantener una comunicación directa y continua con Docentes Directivos, Docentes Horas Clase y padres de familia para atender los problemas inherentes a la formación de los alumnos.

III. Observar y ejercer acciones encaminadas a elevar y consolidar la vida académica de la escuela.

IV. A partir del servicio de orientación educativa, desarrollar trabajo de investigación.

V. Participar en las actividades de promoción y proceso único de selección e inscripción de los alumnos.

VI. Desarrollar el servicio de orientación educativa, acorde a la misión académica de la escuela.

VII. Convocar a reuniones con padres de familia para tratar asuntos relacionados con la vida académica y conductual de los alumnos.

VIII. Contribuir a rescatar, preservar y difundir los valores.

IX. Difundir la normatividad escolar.

X. Participar en eventos interinstitucionales que beneficien la formación de los alumnos.

XI. Establecer y aplicar métodos y técnicas innovadoras para elevar los niveles de aprovechamiento de la escuela.

XII. Contribuir al cuidado y la adecuada utilización de los bienes y anexos de la escuela.

XIII. Cubrir sus horarios de acuerdo a la normatividad establecida.

XIV. Participar en el Consejo Académico Institucional.

XV. Participar en actividades de actualización y capacitación para elevar el desempeño de su ámbito de trabajo.

XVI. Proporcionar al estudiante información profesiográfica y ocupacional, acorde a sus intereses y aptitudes.

XVII. Contar con el conocimiento del seguimiento académico y administrativo de los alumnos a su cargo.

XVIII. Participar con propuestas de mejoramiento del modelo curricular, de acuerdo al perfil de egreso de los alumnos.

XIX. Mantener una permanente solvencia moral dentro de su ámbito laboral.²⁷

PERSONAL DOCENTE HORAS CLASE

²⁷ Ibidem Cap. IV art. 42,43 p. 18-19

El Personal Docente Horas Clase es el responsable de proporcionar las experiencias de aprendizaje, para que los alumnos adquieran y desarrollen las competencias genéricas y específicas del nivel.

Funciones del Personal Docente Horas Clase:

I. Garantizar a través de las actividades académicas la eficiencia, aprobación y aprovechamiento de los alumnos.

II. Cumplir con las comisiones específicas que la escuela le confiera.

III. Asistir a las Jornadas de Actualización y Capacitación Docente.

IV. Participar en las academias y/o Consejo Académico Institucional.

V. Planear, desarrollar y evaluar los cursos a su cargo tomando como base la metodología señalada en los Planes de Estudios vigentes, así como también, las condiciones materiales y el nivel del grupo, a partir de la misión educativa de la escuela.

VI. Precisar los criterios de evaluación conforme a las políticas de la escuela y a la normatividad respectiva y darla a conocer al inicio de cada semestre a los alumnos.

VII. Contribuir a la integración del Plan de Trabajo Escolar.

VIII. Conservar las buenas relaciones entre el personal Docente Directivo, personal Docente Horas Clase, personal Docente Orientador Educativo, alumnos y padres de familia.

IX. Operar en forma sistemática los programas de las asignaturas a su responsabilidad.

- X. Contribuir al logro de las metas marcadas por la misión académica.
- XI. Cumplir con puntualidad y eficiencia las comisiones que le confieran las instancias superiores.
- XII. Ejercer la docencia con una actitud positiva, creativa e innovadora.
- XIII. Cubrir con puntualidad el horario de trabajo de acuerdo a la normatividad vigente.
- XIV. Cuidar el buen uso y mantenimiento de las instalaciones de la escuela, así como del mobiliario y equipo.
- XV. Respetar la personalidad e integridad de los alumnos, fomentando a la vez las relaciones de cordialidad y de trabajo al interior del grupo.
- XVI. Elaborar los instrumentos de evaluación y formar parte del jurado en los exámenes de regularización.
- XVII. Contribuir y fomentar el rescate, preservación y difusión de valores.
- XVII. Mantener una permanente solvencia moral dentro de su ámbito laboral.²⁸

PERSONAL ADMINISTRATIVO

²⁸ Ibid. Cap. V Art. 44, 45 p. 20-21

Se entiende por personal administrativo toda aquella persona relacionada con la elaboración, resguardo y conservación de la documentación oficial generada por la dinámica de la escuela, siendo el Docente Secretario la autoridad inmediata superior.

Funciones del personal administrativo:

- I. Elaborar los documentos oficiales de la escuela.
- II. Participar en el proceso único de selección para el ingreso de los alumnos a la escuela.
- III. Elaborar y resguardar las fichas de control de los alumnos matriculados.
- IV. Elaborar y controlar los cuadros de calificaciones.
- V. Realizar la impresión de todos los documentos que se requieran para el proceso enseñanza-aprendizaje.
- VI. Contribuir al mantenimiento, conservación y mejoramiento del mobiliario y equipo de trabajo.
- VII. Guardar estricta reserva de los asuntos y documentos institucionales.
- VIII. Manifiestar sus ideas y proyectos en beneficio del sistema escolar.
- IX. Apoyar durante el proceso de control escolar.
- X. Cumplir con las obligaciones derivadas de la estructura y funcionamiento de la escuela, sujetándose a las indicaciones correspondientes.
- XI. Brindar la atención adecuada a quienes soliciten el servicio.

XII. Realizar su trabajo con eficiencia y calidad.

XIII. Asistir a cursos de capacitación y actualización que generen la escuela y otras instancias, previa autorización del Docente Director.

XIV. Mantener una buena relación entre el personal de la comunidad escolar.

XV. Cumplir con el horario que establece la normatividad.

XVI. Mantener una permanente solvencia moral dentro de su ámbito laboral.²⁹

PERSONAL MANUAL

²⁹ Ibid. Cap. XI. Arts. 59, 60 p. 28 29

Se entiende por personal manual aquel que es el encargado del cuidado, mantenimiento y mejoramiento del edificio escolar, y otros servicios derivados de las necesidades de la escuela.

funciones del personal manual:

- I. Mantener limpio el edificio escolar en su conjunto.
- II. Realizar las acciones para el mantenimiento del edificio escolar.
- III. Mantener en buenas condiciones el mobiliario escolar.
- IV. Mantener bien presentado el mobiliario y materiales escolares.
- V. Informar a su autoridad inmediata sobre el robo o los deterioros que por uso normal, descuido o accidente sufran los muebles, servicios, anexos y en general de la escuela.
- VI. Apoyar en el control de las aulas, bodegas, laboratorios, puertas escolares, oficinas y anexos escolares en general, en cuanto a las llaves y su resguardo.
- VII. Manejar los aparatos y maquinaria a su cargo, bajo las indicaciones previas de su autoridad inmediata.
- VIII. Apoyar todas aquellas actividades en las cuales participe la comunidad escolar.
- IX. Cumplir con las obligaciones derivadas de la estructura y funcionamiento de la escuela.
- X. Cumplir con las comisiones especiales dentro y fuera de la escuela.

XI. Asistir a los cursos de capacitación que promueva la escuela y otras instancias para mejorar su labor cotidiana, con previa autorización del Docente Director.

XII. Cumplir con el horario de trabajo de acuerdo a la normatividad establecida.

XIII. Realizar comisiones de resguardo del inmueble cuando por necesidades de la escuela se le requiera en periodos vocacionales.

XIV. Mantener una permanente solvencia moral dentro de su ámbito laboral.³⁰

³⁰ Ibid. Cap.XII. Arts. 61-62 p. 29-30

PERSONAL DE VIGILANCIA

Se entiende por personal de vigilancia a aquel que resguarda la escuela por las noches y días no laborables.

Funciones del personal de vigilancia:

I. Velar por la seguridad de la escuela en cuanto al equipo, mobiliario, maquinaria, etc.

II. Dar aviso inmediato a la autoridad municipal y escolar en caso de alguna contingencia o acto vandálico.

III. Vigilar por la noche de que ninguna persona cometa actos dolosos en contra del edificio.

IV. Cumplir con el horario de trabajo de acuerdo a la normatividad establecida.

V. Cumplir con las comisiones especiales dentro y fuera de la escuela.

VI. Asistir a cursos de capacitación que promueva la escuela y otras instancias para mejorar su labor cotidiana, previa autorización del Docente Director.

VII. Mantener una permanente solvencia moral dentro de su ámbito laboral.³¹

³¹ Ibid.Cap. XII Arts. 63 p.31

3.3 Alcances que persigue y su impacto en la Administración Pública.

El presente reglamento se elaboró con finalidad de instruir de manera rápida y concreta a las autoridades y al personal que integran las diferentes áreas en que se estructura Organizacional de la Preparatoria Oficial N° 18 en el Municipio de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México y dar a conocer la normatividad bajo las cuales deben desempeñar sus cargos como servidores Públicos prestan servicios en la institución, además de potenciar el buen funcionamiento y desarrollo de la práctica profesional, del personal, buscar condiciones idóneas y armónicas apegadas a una normatividad, para lograr obtener los niveles de eficiencia y eficacia que permitan establecer un óptimo desarrollo institucional, y con ello poder ofrecer un servicio de calidad a la sociedad a quien va dirigido el servicio.

Por otro lado contribuir a cumplir con las políticas educativas que tiene el Gobierno de impartir una educación de calidad, como lo plantea la Reforma Integral de la Educación, lo cual sólo es posible que se pueda llevar a cabo con un personal capacitado y conocedor de sus derechos y obligaciones que como Servidor Público docente la ley le confiere en el desempeño de su función.

El impacto que tiene en la Administración Pública dicha propuesta es contribuir a mejorar el desempeño laboral, funcional y organización de las Instituciones de Educación Media Superior de la Entidad Estado de México, siendo uno de los referentes del quehacer de la Ciencia Política y Administración Pública que se manifiestan cotidianamente en el funcionamiento institucional y la interacción social.

CONCLUSIONES

Si consideramos que el Estado surge como producto de una necesidad social, se debe a que siempre ha existido la necesidad de tener un Gobierno que se encargue de solventar las necesidades sociales además de velar por los derechos y conciliar la interacción entre las diferentes clases sociales para buen funcionamiento y preservación de la misma, para generar un estado de bienestar común.

En este sentido la educación representa parte de ese bienestar que busca el Estado para todos sus miembros, por tal motivo representa este reto del Gobierno se ha encargado de establecer políticas encaminadas a lograr este objetivo, las cuales no han sido suficientes pese a lo largo de la historia, porque la dinámica de la social, presenta nuevas demandas y exigencias acordes a la modernidad de los tiempos.

Por tanto, el Gobierno se ve en la necesidad de realizar modificaciones en las políticas educativas, así como en las instituciones que tienen la función de ejecutarlas para beneficiar todos los niveles educativos y lograr formar mejores individuos de acuerdo a las exigencias de la vida moderna.

Si bien es cierto que se consideraba la educación básica o elemental, no eran suficientes para dar cumplimiento a las necesidades sociales requeridas para lograr un desarrollo de nación.

Por ello el Estado como parte ejecutora se ha visto en la necesidad de ampliar su política educativa al nivel Medio Superior modificando el Artículo 3° de la Constitución con el fin de retomar los ideales del Federalismo Mexicano, para dar cumplimiento al mandato de la Constitución que enmarca al ámbito Jurídico de su actuar.

Acciones que se materializan a través de la Administración Pública del Gobierno, que comprende el cuerpo de instituciones Gubernamentales con las que representa ante la sociedad son las que se encargan de ejecutar las políticas de Gobierno, para este fin, y proporcionar el bienestar de la sociedad.

En todas las entidades que conforman la Federación, el Estado interviene a través de los diferentes Sistemas o Subsistemas dependientes del Gobierno Federal, deberán ajustarse a las disposiciones emitidas en las Políticas del Gobierno Federal y cumplir con la ejecución de las políticas de Gobierno.

Es así que El Gobierno Federal y local asumen una responsabilidad compartida para generar bienestar a la población a la población en materia educativa, lo cual representa un reto gubernamental.

Aunque habrá que destacar que no todos los Estado de la Federación han alcanzado los niveles de desarrollo educativo, por diversos factores entre los que se pueden considerar la falta de recursos económicos, infraestructura, personal calificado, lo que se traduce en limitación para lograr integrar una educación de calidad a todos los individuos.

En razón a ello y a las exigencias económicas, políticas y tecnológicas del momento actual, surge la Reforma de la Educación Media Superior, propuesta por el Gobierno Federal, que busca elevar la calidad de las educación este nivel con el objeto de formar individuos, que puedan acceder a un mercado laboral más competitivo en el relación al mundo globalizado y el uso de las tecnologías, enseñanza que se debe extender a todos los niveles educativos.

Esta política educativa del Gobierno Federal se enfrenta no sólo al reto impartir Educación Media Superior a la población sino que también tiene el reto de transformar a los servidores Públicos docentes que se encargan de ejecutar las acciones del Gobierno.

En donde se busca mejorar la práctica docente a través de la evaluación y certificación de los mismos, de igual manera la transformación de las instituciones Federales, Estatales y Municipales, que tiene como tarea otorgar este servicio a la población de este nivel educativo, y contribuir a la concreción de las políticas establecidos en materia de Educación Media Superior.

Es importante destacar la importancia que representa el buen funcionamiento de las instituciones educativas del Nivel Medio Superior de las entidades Gubernamentales, que si bien es cierto que en la medida de lo posible han funcionado sin un ordenamiento riguroso en materia de organización institucional, bajo la falta de una actualización docente, y bajo un desconocimiento de su obligaciones que les confiere el Gobierno como servidor público.

Situaciones que prevalecen marcadamente en instituciones de Educación Media Superior del Estado de México, que surgieron como producto de la necesidad social del momento, a lo que el Gobierno respondió con la creación de estas Preparatorias, se instituyeron en condiciones adversas, porque no existió un proyecto previo, una debida planeación, además de que la planta docente inicial e constituyó por maestros normalistas con quienes el gobierno había adquirido un gran compromiso.

Lo que ha generado que existan instituciones con graves carencias en materia de administración institucional, que adolecen de la aplicación de la normatividad establecida para su operación y funcionamiento, que se obtuvo a través del análisis realizado a lo largo de la investigación que se centró en la Preparatoria Oficial N° 18 del Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, en donde se pudo constatar.

El principal problema que afecta el funcionamiento de la organización porque Organismo donde interactúa cada uno de los diferentes elementos que lo

integran, no trabajan bajo líneas de autoridad de mando, además del desarrollo de su práctica profesional ajena a la normatividad que la autoridad le confiere, ya sea por desconocimientos o falta de infamación por parte de directivos, así mismo se encontró que no existen Manuales de Organización y función para el personal, proyectos y programas para impulsar el desarrollo de la misma, una duplicación de trabajo administrativo con deficiencias en el desempeño funcional de manera general.

Por este motivo y en razón de las facultades que posee el Administrador Público para aplicar la técnica y el método mi propuesta está dirigida al análisis del Documento Normativo para Escuelas Preparatorias Oficiales, Centros de Bachillerato Tecnológico, Escuela Superior de Comercio Particulares y Escuelas Incorporadas de Educación Media Superior, para proponer un Documento Normativo para Escuelas Preparatorias Oficiales del Estado de México, particularmente, con el objeto que se aplique exclusivamente en las Instituciones de Educación Media Superior, separando la normatividad de las Escuelas Superior de Comercio, para coadyuvar la erradicación del desorden en materia organizacional.

Con la finalidad de que impacte en la Administración Pública de la Educación Media Superior aportando un documento que contribuya a mejorar la calidad de organización en la entidad.

En este sentido se debe considerar que las instituciones que se encargan de materializar los planteamientos de la Reforma Educativa de la Educación Media Superior, requiere de buenas instituciones, y el desempeños de un personal que realice su función apegada a la normatividad establecida por el Gobierno Estatal, y es este sentido que el empleo de un marco normativo institucional, representa el instrumento esencial en el logro de objetivos institucionales.

BIBLIOGRAFIA

Acosta Romero Miguel Teoría General del Derecho Administrativo, Porrúa. México, 2000

Lynch Enrique. Hobbes: antología. Península Barcelona edición de textos cardinales, 1987

Guerrero Omar. Ensayo de un diccionario de política y administración pública.

Guevara Julieta. Ensayo de un diccionario de política y administración pública.

A.Batbie. Compendio de Derecho Público y administrativo. Jus. México 1955. Colegio de licenciados en Ciencias Políticas y administración Pública. 1ra. edición. México D.F.

Zippelius Reinhold. Teoría general del Estado. Porrúa 3ra edición. México 1988.

1980Guevara Julieta. Ensayo de un diccionario de política y administración pública.

A.Batbie. Compendio de Derecho Público y administrativo. Jus. México 1955.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos editorial, Alfaró, México 2012.

Zippelius Reinhold. Teoría general del Estado. Porrúa 3ra edición. México 1988.

Rebollo Meza Jorge El Estado y el Federalismo Mexicano, F.C.P y S UNAM, México D.F.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos .Editorial Harla 2012

Guerrero Omar. Introducción a la Administración Pública. Editorial Harla, México 1985.

A.Batbie. Compendio de Derecho Público y administrativo. Jus. México 1955.

Quiroga Leos Gustavo. Organización y Métodos en la Administración Pública.

Martínez Chávez Víctor Manuel. Diagnóstico Administrativo Holístico. Trillas. México, 2010.

CIBERGRAFIA

Constitución Política del Estado de México, en la Gaceta de Gobierno. 27 de Febrero de 1995

Nezahualcóyotl. Ciudad del Cambio, 1982-1984. H. Ayuntamiento.

Ley Orgánica del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México Septiembre de 1981

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Censo de 2010

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios

Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis

Última Reforma DOF 26-02-2013.

Loyola José Irving. La educación Media Superior en México (1833-1910)
Consultado en la web

Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno. H Ayuntamiento de
Netzahualcóyotl. 2012-2015.